



Proyecto: Territorios Productivos Sostenibles México

Proceso de elaboración del PAD

Marco de Gestión Ambiental y Social

ELABORADO POR:

Jaime Severino Romo y Rafael González Franco de la Peza

Con el apoyo de Lorena Graf y Mónica Varela Cuevas

Enero 2018

Contenido

LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. EL PROYECTO	7
2.1 ANTECEDENTES	7
2.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO TERRITORIOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	8
2.2.1 Objetivo del Proyecto	8
2.2.2 COMPONENTES DEL PROYECTO	9
2.3 BENEFICIARIOS	13
2.3.1. Consideraciones de género y juventud.....	14
2.4 SITIOS DE TRABAJO Y ZONAS DE INTERVENCIÓN POTENCIALES.....	14
3. POLÍTICAS OPERACIONALES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL APLICADAS EN EL PROYECTO	16
3.1 EVALUACIÓN AMBIENTAL OP/BP 4.01.....	19
3.2 HÁBITATS NATURALES OP/BP 4.04.....	19
3.3 BOSQUES (OP/BP 4.36).....	20
3.4 MANEJO DE PLAGAS OP/BP 4.09.....	20
3.5 PUEBLOS INDÍGENAS OP/BP 4.10.....	20
3.6 RECURSOS CULTURALES FÍSICOS OP/BP 4.11	21
3.7 REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO OP/BP 4.12	21
4. SEGUIMIENTO Y REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LAS SALVAGUARDAS	22
5. ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	24
5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	24
5.2 RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO	29
INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS SOCIALES Y AMBIENTALES..	29
6. EVALUACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	31
6.1 IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POR COMPONENTE	31
6.1.1 Medidas ambientales y sociales	34
6.2 ESTUDIOS Y PLANES DE GESTIÓN REQUERIDOS EN FUNCIÓN DE LOS SUB PROYECTOS Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES	35
6.3 INDICADORES PARA LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES	36
6.4 RECOMENDACIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES	37
6.5 RECOMENDACIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDAS	40
7. COMUNICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL MGAS: DIVULGACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA.....	41
8. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	42
9. MECANISMO DE QUEJAS.....	43
10. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	45
ANEXO 1 - PLAN DE MANEJO DE PLAGAS	48
ANEXO 2 - MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (DOCUMENTO APARTE ELABORADO POR JOSEFINA BRAVO).....	53

ANEXO 3 - MARCO DE PROCEDIMIENTOS PARA RESTRICCIONES EN ÁREAS PROTEGIDAS (VER ARCHIVO ELECTRÓNICO ADJUNTO).....	53
BIBLIOGRAFÍA	53

Lista de siglas utilizadas en el documento

ADT	Agencia de Desarrollo Territorial
AGIF	Agentes intermediarios financieros
ANP	Áreas Naturales Protegidas (federales, estatales y municipales)
AP	Áreas Protegidas
APF	Administración Pública Federal
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CONABIO	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
ETJ	Estudio Técnico Justificativo para el Aprovechamiento de Recursos Forestales
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
<i>IBRD</i>	<i>International Bank for Reconstruction and Development (World Bank)</i>
HNC	Hábitats Naturales Críticos
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INFyS	Inventario Nacional Forestal y de Suelos
LDRS	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
LGDFS	Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MMA	Marco de Manejo Ambiental
MOP	Manual Operativo del Proyecto de Bosques y Cambio Climático
NAFINSA	Nacional Financiera
<i>OP</i>	<i>Operational Policy (World Bank)</i>
PLANADE	Plan Nacional de Desarrollo
PMF	Programa de Manejo Forestal
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PSA	Pago por Servicios Ambientales
PSMAyRN	Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales
REDD+	Reducción de Emisiones (de gases de efecto de invernadero) por Deterioro y Deforestación Mejorada.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<i>SIL</i>	<i>Strategic Investment Loan</i>
SNIF	Sistema Nacional de Información Forestal
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
<i>TNC</i>	<i>The Nature Conservancy</i>
UMA	Unidades de Manejo y Aprovechamiento de la Vida Silvestre
UR	Unidad Responsable (La Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEMARNAT)
<i>WWF</i>	<i>World Wildlife Fund</i>

1. Introducción

El conjunto de dependencias de la Administración Pública Federal (APF) que conforman el consorcio que promueve y encabeza el proyecto Territorios Productivos Sostenibles (CONABIO, CONAFOR, CONANP e INECC –bajo la égida de la SEMARNAT- y SAGARPA) ha adquirido a lo largo de los últimos años gran experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos financiados por el Banco Mundial, así como en la aplicación y desarrollo de los instrumentos de salvaguardas que se deben aplicar.

Para los proyectos Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad, encabezado por CONABIO; Cuencas Costeras (C6), encabezado por CONANP y CONAFOR: Bosques y Cambio Climático, a cargo de esta última, así como el proceso participativo de la estrategia nacional de REDD+ desde el 2010 y los proyectos que les precedieron; se elaboraron Evaluaciones Ambientales y Evaluaciones Sociales, así como instrumentos de salvaguardas muy robustos, algunos de los cuales fueron instrumentados hasta nivel de Reglas de Operación de los apoyos gubernamentales, lo que les ha brindado fortaleza y permanencia en su aplicación a lo largo de las diferentes administraciones. Esta experiencia está siendo incorporada en el diseño del proyecto TPS y será capitalizada durante su ejecución.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)¹ es un instrumento para guiar el seguimiento, la documentación y el reporte de la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales de un proyecto, así como la gestión oportuna y adecuada a las quejas que al respecto se puedan dar. Como se señaló en la Evaluación Ambiental y Social del proyecto TPS, el propósito de los instrumentos de salvaguardas es prever y desactivar los posibles efectos negativos de un proyecto en el ambiente y, o en las personas, ya sea como consecuencia directa de su ejecución o como efectos secundarios indeseados y no previstos, debidos a no considerar con anticipación ciertas externalidades, las consecuencias de efectos acumulativos o por deficiencias en la ejecución del proyecto. Es necesario entonces, establecer medidas para evitar que sucedan y, en su caso, reaccionar con oportunidad para minimizar el impacto y revertir el perjuicio que puedan causar. Asimismo, el MGAS es un dispositivo con el propósito de que quienes ejecutan el proyecto, en los diferentes niveles, estén atentos en asegurar que los beneficios ambientales, sociales y culturales del proyecto se realicen. Finalmente, el MGAS proporciona una guía para el monitoreo de las salvaguardas aplicables, su documentación y reporte a lo largo de la ejecución del proyecto, y un protocolo de atención a quejas.

Como se menciona en el documento de Evaluación Ambiental y Social del proyecto TPS, antecedente y base de este MGAS, el sistema de salvaguardas de este proyecto es mucho más que el cumplimiento de un requisito con el Banco Mundial; es la cristalización de un activo de

¹ Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS): MGAS es un instrumento que examina cuestiones e impactos cuando un proyecto consiste de un programa/o una serie de sub-proyectos, y los impactos no pueden ser determinados hasta que los detalles del programa o de los sub-proyectos hayan sido identificados. El MGAS establece principios, reglas, guías y procedimientos para evaluar los impactos ambientales y sociales. El instrumento contiene medidas y planes para reducir, mitigar y/o contrarrestar impactos negativos y promover impactos positivos, provisiones para estimar y presupuestar costes de dichas medidas, así como información sobre la agencia responsable de atender los impactos.

la APF mexicana en cuanto a garantizar los derechos que consagra el marco legal del país y el aseguramiento de procesos participativos incluyentes y transparentes, en el diseño de los proyectos, de manera que los directamente afectados puedan contribuir a un diseño que asegure beneficios y, al prevenirlos, evite efectos negativos a la integridad ambiental, patrimonial y cultural de los territorios y sus habitantes donde los proyectos se llevan a cabo.

El MGAS consiste, entonces, en una serie de requisitos y criterios a seguir para el análisis de actividades que ejecutará el proyecto, incluye una serie de principios y procedimientos para la evaluación de impactos ambientales y sociales de estas actividades. Estos lineamientos están enfocados en medidas y planes que se deben elaborar para prevenir, mitigar o compensar los impactos negativos potenciales y potenciar impactos positivos. Conforme a lo dispuesto por el Banco Mundial, todo nuevo proyecto financiado, o cuando en nuevas etapas las actividades incluidas en sus componentes representan un nuevo nicho de actividades y beneficiarios, es necesario incluir todos los aspectos técnicos y requisitos legales que ayuden a la evaluación de impactos, y a la identificación de las buenas prácticas para su mitigación.

Con el propósito de que las actividades este proyecto sean consistentes con las políticas operativas del banco, se ha realizado el presente MGAS. Es importante mencionar que el MGAS es un documento vivo, que debe irse adaptando a los cambios, ajustes y modificaciones de los instrumentos de política nacionales y operativos que se vayan dando en el tiempo.

La razón por la que se realiza el MGAS es por tratar de un proyecto compuesto por subproyectos cuyas especificidades y ubicación precisas serán decididas durante la primera fase de ejecución; por lo tanto, se establecen en lo general los requisitos legales, reglas, guías y procedimientos para determinar la elegibilidad de los subproyectos y evaluar ambiental y socialmente los impactos potenciales que éstos puedan generar, de manera que se puedan evitar.

El MGAS de este proyecto incluye un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) como documento adicional, éste es utilizado para las actividades que el proyecto desarrollará en poblaciones con pueblos indígenas (documento aparte generado por Josefina Bravo).

Como también se explica en la Evaluación Ambiental y Social, el enfoque que se ha utilizado en este ejercicio de generación de los instrumento de salvaguardas del proyecto TPS ha sido el de integrar las dimensiones ambientales y sociales para tener no solamente una aproximación que haga justicia al carácter sistémico de una realidad compleja como es en la que se inscribe el proyecto -asumiendo a cabalidad una perspectiva socioecosistémica-, sino también para tener un abordaje de salvaguardas que sea integral asumiendo las interacciones e interdependencia existentes entre lo ambiental y lo social.

A continuación, se presenta el MGAS del proyecto TPS que servirá para establecer las medidas que garanticen el cumplimiento de las OP del Banco y el apego a la normatividad aplicable en materia ambiental y agropecuaria en el país.

Este documento es constitutivo, junto con la Evaluación Ambiental y Social y el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, de los instrumentos de salvaguardas del Proyecto TPS, por lo que remite a aquél documento en materia de:

- Marco Legal e Institucional
- Descripción del contexto sociocultural
- Condiciones generales para la toma de decisiones de las comunidades
- Restricciones en el acceso a los recursos
- Prácticas de adquisición de tierras
- Consideraciones de género
- Conflictos sociales
- Áreas Naturales Protegidas involucradas en el Proyecto TPS
- Especies de importancia global beneficiadas por el Proyecto TPS
- Riesgos y limitantes a la ejecución del proyecto desde la perspectiva de los actores locales
- Análisis de riesgos, daños y acciones de mitigación
- Salvaguardas ambientales e impactos según actividades productivas de TPS

Así como su anexo: Caracterización ambiental y social de los sitios de intervención del Proyecto TPS.

El Marco de Gestión Ambiental y Social, contiene los siguientes elementos:

- a. Políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicadas en el proyecto
- b. Seguimiento y reporte de cumplimiento de las salvaguardas
- c. Arreglos institucionales
- d. Evaluación social y ambiental
- e. Comunicación ambiental y social del MGAS
- f. Fortalecimiento de la Gestión Ambiental y Social
- g. Monitoreo y evaluación
- h. Anexo 1: Manejo de Plagas
- i. Anexo 2: Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) En documento aparte elaborado por Josefina Bravo.
- j. Anexo 3: Marco de Procedimiento para Restricciones en Áreas Protegidas (MPRAP) En archivo electrónico adjunto.

2. El proyecto

2.1 Antecedentes

En México, la expansión de las actividades agropecuarias sobre terrenos forestales, continúa como uno de los principales factores que originan el cambio de uso del suelo en bosques y selvas, la deforestación, la fragmentación, cuyos efectos son la degradación de tierras, la pérdida de la

biodiversidad, el aumento en las emisiones de gases con efecto invernadero y la vulnerabilidad al cambio climático global.

Motivado por las oportunidades de promover la producción agrícola sostenible como un medio para integrar la biodiversidad, reducir la deforestación y la degradación de la tierra, México presentó al GEF en su sexta reposición el proyecto **Territorios Productivos Sostenibles (TPS)**. Este proyecto depende en gran medida de la coordinación dentro y entre programas públicos con acciones privadas y comunitarias. El proyecto es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta IV México Próspero) y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, además de otros programas sectoriales, incluyendo la Estrategia del Sector Agrícola para el período 2013-2018.

2.2 Descripción del proyecto Territorios Productivos Sostenibles

Ante la problemática descrita, el Proyecto TPS busca abordar de manera integral, en una misma estrategia, las áreas focales del GEF ²: biodiversidad, mitigación al cambio climático, degradación de tierras y gestión forestal sostenible, en diferentes sitios de intervención. Se pretende mitigar los impactos de las actividades productivas en el paisaje y con ello contribuir al desarrollo de zonas rurales que cuentan con recursos biológicos prioritarios tanto para el país como a escala global. Por los temas que aborda y las metas puntuales que pretende alcanzar, el TPS también es un proyecto que contribuye al bienestar social y económico de los dueños del capital natural al fomentar opciones económicas sustentables.

2.2.1 Objetivo del Proyecto

Promover el manejo sostenible de paisajes productivos en áreas prioritarias de México.

Contribuciones del proyecto a los beneficios ambientales mundiales:

1. Mantener la biodiversidad globalmente significativa, así como los bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan a la sociedad (**meta:** 3.000.000 ha).
2. Manejo sostenible de la tierra en los sistemas productivos: agricultura, pastizales y paisajes forestales (**meta:** 200.000 ha).
3. Apoyo a los cambios hacia un desarrollo de bajas emisiones y resiliencia (**meta:** 1.36 millones de toneladas métricas de CO² durante el período del proyecto de 5 años)

El proyecto TPS propone alcanzar estas metas mediante la implementación de modelos de uso y aprovechamiento sustentable de recursos naturales bajo Manejo Integrado de Paisaje con Enfoque Territorial; específicamente:

² EL FMAM DE LA A LA Z, Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
[https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A to Z 2015 SP 0 0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A%20to%20Z%202015%20SP%200%200.pdf) Páginas 23 a 33

1. Aumentando la superficie de producción de paisajes (bosques y agricultura) que integran la **conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en la gestión**.
2. Mejorando el modelo de **manejo y sistemas de producción forestal** (maderera y no maderera), con alcance regional, criterios de manejo, mejoramiento silvícola e innovación técnica y tecnológica que optimizan la productividad y mejoran la resiliencia al cambio climático de las tierras forestales.
3. Adoptando aceleradamente **tecnologías innovadoras y prácticas de gestión** para la reducción de las emisiones de GEI, el secuestro de carbono y la resiliencia al cambio climático.
4. Reduciendo **presiones en los paisajes** productivos para mantener la integridad y los productos y servicios que ofrecen, incluyendo el sustento de los medios de subsistencia de sus habitantes.

2.2.2 Componentes del proyecto

Con la gestión de paisajes productivos sostenibles con enfoque territorial se busca crear condiciones para que, en territorios específicos, las actividades agropecuarias puedan converger funcionalmente con actividades forestales y de conservación, lo que, a su vez, se considera son elementos que contribuyen a alcanzar un equilibrio entre la producción, el bienestar y la biodiversidad. Para ello, el proyecto se propone desarrollar 3 componentes:

1. **Componente 1. Fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de paisajes** (Total: US\$12.27M, GEF: US\$9.67M, Gob: US\$2.60M). El objetivo de este componente es el fortalecimiento de capacidades nacionales y locales para apoyar el manejo sostenible de paisajes productivos en las áreas de intervención del proyecto. Las dimensiones de las capacidades que serán fortalecidas/desarrolladas incluyen: el entorno de política vía la armonización de políticas y programas relevantes, el marco institucional para apoyar en forma eficaz los enfoques de manejo de paisajes en las inversiones, así como las capacidades individuales y colectivas de diferentes actores a nivel nacional y local. El componente apoyará las actividades a través de dos subcomponentes:
 2. **Subcomponente C1.1. Entorno favorable para la gestión sostenible de los paisajes productivos.** Las actividades de este subcomponente tienen como objetivo la promoción de un entorno favorable para apoyar la planeación y gestión de paisajes mediante el mejoramiento de las capacidades de sistemas nacionales y del conocimiento. Actividades específicas que serán apoyadas incluyen:
 - a. **Coordinación institucional a través de la armonización de programas/políticas y el fortalecimiento de plataformas interinstitucionales.** Estudios a profundidad y análisis serán financiados con el fin de evaluar los impactos ambientales de programas/políticas actuales e identificar oportunidades para mejorar los resultados ambientales. Se espera que por lo menos 8 programas/políticas con apoyo financiero público, que principalmente son

dirigidas por SAGARPA y SEMARNAT (incluido CONAFOR), incorporarán y/o armonizarán criterios de sostenibilidad. Las actividades del subcomponente también conducirán el desarrollo de nuevos programas por parte de SEMARNAT y SAGARPA, las cuales incorporarán principios de planeación y gestión del paisaje. Además, el subcomponente apoyará a nivel interinstitucional: (a) el fortalecimiento del Fondo del Cambio Climático (FCC)³ como mecanismo interinstitucional para coordinar y apalancar finanzas para el cambio climático por parte del sector público y privado, así como por parte de la comunidad internacional; y (b) el desarrollo de mecanismos para el monitoreo integrado de paisajes (cambios en uso de tierras, resultados de biodiversidad, reducción de emisiones), que involucra a SEMARNAT/CONAFOR, CONABIO, INECC y SAGARPA.

- b. **Capacitación y desarrollo de directrices dirigidas hacia decisores de política y equipos técnicos** (incluidos agentes de extensión) sobre modelos de gobernanza que favorezcan la planeación y gestión de uso de suelo y de sistemas productivos sostenibles. Estas actividades contribuirán a la creación de conciencia; al intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas; a la difusión de lecciones aprendidas, así como a la identificación de oportunidades para dar escala y movilizar nuevos mecanismos para la inversión en paisajes productivos sostenibles. El subcomponente también apoyará la cooperación sur-sur a través de la formación de alianzas estratégicas entre diferentes actores de Mesoamérica y la región. El proyecto además comprometerá intermediarios financieros para aumentar la conciencia y apoyar el intercambio sobre los posibles beneficios de contribuir con el financiamiento del cambio climático o la conservación de la biodiversidad.
- c. **Mejoramiento de mecanismos de incentivos para apoyar la gestión integrada de paisajes**, que incluye el apoyo para realizar estudios/evaluaciones dirigidas hacia el mejoramiento de incentivos económicos actuales (o diseñar nuevos) para apoyar inversiones con un enfoque de sostenibilidad e inteligentes con respeto al cambio climático para las actividades productivas, principalmente en los subsectores agrícola, forestal y turístico. Ejemplos para estos mecanismos incluyen: los Pagos por Servicios Ambientales (PSA), los ajustes a mecanismos actuales de concesiones, planes de crédito y garantías (que serán desplegados bajo el componente 3), y posiblemente directrices de contratación pública, los que incluyen criterios de sostenibilidad.

3. Subcomponente C1.2. Capacidades locales para la gobernanza, gestión y desarrollo empresariales de paisajes. Este subcomponente tiene el objetivo de incrementar las capacidades locales para la planeación, la gestión y el desarrollo empresarial de paisajes

³ La Ley General de Cambio Climático, en su Capítulo VII, Artículos del 80 al 86, crea el Fondo para el Cambio Climático (FCC).

productivos en torno a objetivos de conservación, uso sostenible de biodiversidad e inversiones productivas sostenibles. El subcomponente promoverá alianzas amplias a dos niveles:

- a. **Alianzas amplias a nivel de paisaje/territorial.** Las actividades incluyen: (a) un mapeo detallado de actores/roles relevantes en los 14 áreas de intervención del proyecto; (b) apoyar plataformas de diálogo actuales y nuevas, así como la creación de consenso entre productores organizados y otros actores locales (mujeres serán particularmente animadas a unirse a las plataformas); (c) la creación de capacidades de las organizaciones de productores y otros actores para el fortalecimiento de acción colectiva, las estructuras de gobernanza interna y las estrategias empresariales; y (d) talleres y evaluaciones locales que conduzcan al establecimiento de planes de gestión de paisajes para “paisajes productivos biodiversos y clima-resilientes”. Estos planes se alinearán con el crecimiento económico, la biodiversidad y la conservación de bosques y los objetivos de resiliencia al cambio climático, y se identificarán las inversiones estratégicas para los paisajes productivos sostenibles (portafolio de inversiones verdes) en los 7 sitios y sus 14 áreas de intervención. El subcomponente también apoyará consultorías y trabajo de terreno en torno al desarrollo de los planes empresariales para las inversiones verdes que serán identificadas.
 - b. **Alianzas empresariales para inversiones de subproyectos.** Para apoyar las alianzas empresariales, el subcomponente financiará la preparación de inversiones empresariales territoriales de subproyectos, alineados con el ejercicio de priorización de paisaje ejecutado bajo subcomponente C1.1. Apoyo también será proporcionado para el diseño e implementación de una estrategia de comunicación e información para cada área de intervención del proyecto, incluido una plataforma de información comercial sobre inversiones verdes claves que serán identificadas en los sitios de intervención. Agencias de desarrollo territorial serán contratadas para guiar el proceso de acción colectiva y la creación de capacidades para actores locales, así como para apoyar la identificación y formulación de subproyectos empresariales.
- 4. Componente 2. Inversiones hacia sistemas de producción clima-resilientes y favorables a la biodiversidad.** (Total: US\$70.28M, GEF: US\$11.09M, Gob: US\$8.85M, Otros (créditos beneficiadores): US\$50.00M; Otros (contribuciones beneficiadores) US\$0.34M). Este componente tiene el objetivo de incrementar las oportunidades para inversiones empresariales económicamente viables en torno al uso sostenible de la biodiversidad y el establecimiento de una producción favorable a la biodiversidad y clima-resiliente. El componente apoyará la implementación de inversiones estratégicas territoriales de los subproyectos. Estos subproyectos consolidarán el apoyo para organizaciones de productores para incrementar las oportunidades empresariales mediante la implementación de actividades en torno al cambio de conocimientos y relacionadas al mercado, así como inversiones productivas directas. Los subproyectos

serán financiados a través de una combinación de concesiones, créditos y contribuciones por parte de los beneficiadores. El intercambio de conocimientos y el apoyo relacionado al mercado bajo los subproyectos será proporcionado por el proyecto a través de concesiones. Inversiones directas serán apoyadas principalmente a través de créditos (aunque inversiones colectivas menores (infraestructura/obras) también podrán ser apoyados a través de concesiones). Para facilitar el acceso a créditos por parte de las organizaciones de productores beneficiarios y sus miembros, el proyecto operará un fondo de garantía y de capital de crédito bajo subcomponente 2.2.

5. Subcomponente C2.1. Intercambio de conocimientos y desarrollo de mercado.

Los subproyectos apoyarán el establecimiento de redes innovadoras para promover la adopción de prácticas/tecnologías con el fin de incrementar la productividad y rentabilidad, promover la gestión sostenible de la biodiversidad y contribuir a la reducción de emisiones de GEI. Organizaciones de productores beneficiarios serán animados a colaborar con universidades y centros de investigación para apoyar la transferencia de tecnología vía, por ejemplo, parcelas demostrativas y escuelas de campo. Estas actividades de cambio de conocimientos incluirán estrategias específicas dirigidas hacia grupos vulnerables, incluidos mujeres y personas indígenas. La gama de prácticas/tecnologías potenciales que serán el núcleo de conocimiento del proyecto incluye: (i) gestión de suelos con conservación y enriquecimiento de materia orgánica, ii) rotación de cultivos, iii) prácticas adecuadas de labranza, iv) cubierta de suelo, v) establecimiento de sistemas silvopastoriles, vi) uso de fertilizantes orgánicos, vii) selección de semillas y cultivos mejorados, iix) manejo de aspectos sanitarios, y ix) manejo integrado de plagas, entre otras. El apoyo relacionado al mercado incluirá el apoyo al desarrollo territorial de estrategias de marcas e iniciativas de diferenciación. Inversiones directas que serán apoyadas por el proyecto dependerán del portafolio estratégico de inversiones verdes que serán identificadas en los planes de gestión de paisaje. Sin embargo, los posibles subsectores incluyen a la ganadería, café cultivado bajo sombra, cacao orgánico, maderas y productos forestales no maderables, ecoturismo, maíz y hierbas aromáticas, entre otras.

6. Subcomponente C2.2. Mitigación de riesgos de crédito a los subproyectos para acceder a la Banca/crédito comercial.

Este subcomponente establecerá un fondo de garantías y de capital de riesgo para facilitar el acceso a la financiación para las organizaciones de productores durante la implementación de planes empresariales estratégicos. Los fondos del GEF serán utilizados como fondos rotatorios y dirigidos por FIRA (vía FEGA)⁴, con el objetivo de proporcionar créditos a subproyectos mediante la red de intermediarios financieros de FIRA. El flujo de recursos de crédito dependerá de la demanda de los proyectos aprobados. La amortización de préstamos será reaplicada al crédito garantizado que permitirá apoyo adicional a los beneficiadores del proyecto. El fondo de garantía apoyará principalmente las inversiones alineadas con los

⁴ FEGA—Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios

subproyectos de organizaciones de productores. Sin embargo, el fondo también podrá apoyar demandas individuales de los miembros de las organizaciones de productores que apoyarían iniciativas productivas alineadas con los objetivos de los subproyectos aprobados. El fondo servirá como incentivo para reducir el riesgo de intermediarios financieros para operar en los sitios de intervención, sitios que están pobremente atendidos, y se espera que esto motivará a los intermediarios financieros a tomar riesgos apoyando una amplia gama de iniciativas productivas (principalmente en el sector agrícola, forestal y turístico). Se espera que el fondo por lo menos apalanque la cifra conservadora de US\$ 50 millones en préstamos para los productores beneficiarios. El instrumento sería ajustado a las realidades de implementación para maximizar su potencial de facilitar el acceso a la financiación para beneficiadores del proyecto.⁵

- 7. Componente 3. Gestión, monitoreo y evaluación del proyecto** (Total: US\$7.59M, GEF: US\$1.09M, Gob: US\$6.5M). Los recursos bajo componente 3 se utilizarán para la gestión del proyecto, incluida la implementación, el monitoreo, la evaluación y la sistematización de las lecciones aprendidas. Los fondos del GEF serán utilizados para la operación de la Unidad Coordinadora (UC) del proyecto y de sus instancias regionales, así como para las actividades generales de monitorio y evaluación, incluidas las evaluaciones a medio plazo y final.

2.3 Beneficiarios

Los beneficios directos del proyecto son aquellos organizados en grupos de productores y asociaciones a través de los paisajes en regiones prioritarias. En este proyecto, el término "productores" se refiere a productores agrícolas, silvicultores, conservacionistas y otros que derivan su sustento del paisaje, incluyendo ejidos forestales y comunidades con producción maderable y no maderable y las organizaciones que forman entre ellos. Habrá por lo menos aproximadamente 20.000 productores directamente beneficiarios, pero el centro está en las entidades morales independientemente del número de personas que las integran, que pueden ser contadas como beneficiarias directas o por las zonas potenciales involucradas.

El proyecto apoyará a los grupos de productores y asociaciones, comunidades y gobiernos locales que viven en el área de influencia del proyecto y participan en la gestión integrada del paisaje. El proyecto mejorará la capacidad organizativa de los grupos y asociaciones de productores y mejorará sus habilidades técnicas, empresariales y de marketing para la producción sostenible, al mismo tiempo que promueve alianzas estratégicas. También apoyará a las comunidades y gobiernos locales en la integración de programas de manejo del paisaje, centrados en la biodiversidad, la resiliencia al cambio climático, los servicios ecosistémicos y el manejo de tierras y bosques. El proyecto ayudará a los grupos de productores a aumentar la competitividad de las actividades productivas compatibles con la conservación de la

⁵ El fondo operará bajo regulaciones de FIRA y será establecido conforme al nivel de riesgo percibido por los intermediarios financieros. FIRA estima que una reserva líquida de 20 por ciento pueda detonar por lo menos 5 veces más créditos durante los 5 años del proyecto. La proporción que sería utilizada para garantizar créditos es inicialmente estimada en 20 por ciento en avío y 80 por ciento en refaccionario.

biodiversidad en áreas prioritarias.

El proyecto promoverá la coordinación a nivel nacional y el fomento de la capacidad de los gobiernos locales para mejorar las políticas y programas integrados de ordenamiento del paisaje. La SAGARPA, la SEMARNAT, la CONABIO, la CONAFOR, la CONANP, el INECC y FIRA se beneficiarán del apoyo a la armonización de políticas y programas con enfoque territorial. Al concluir el proyecto se espera contar con nuevos esquemas de coordinación institucional para la aplicación alineada y coordinada de políticas públicas; mejoras en los esquemas de gobernanza en las relaciones entre los actores productivos y sociales, y de ellos con los diferentes órdenes de gobierno; el desarrollo de modelos productivos sustentables asociados a la formulación de mecanismos que fortalezcan el acceso a instrumentos financieros y de mercado y, finalmente, experiencias evaluadas como referentes de política en contribución al desarrollo sustentable del país.

El apoyo a la conformación y consolidación de plataformas locales de gobernanza a nivel nacional y local incluyen la participación de los principales tomadores de decisiones locales y a representantes de las partes interesadas para promover acuerdos, proporcionar capacitación en prácticas e intervenciones a nivel del paisaje y mejorar la capacidad de toma de decisiones. Los actores convocados incluyen también a representantes de organizaciones de productores de segundo nivel, cuyo papel en el proyecto será crucial.

2.3.1. Consideraciones de género y juventud

Este proyecto reconoce la importancia de la relación entre las mujeres y el ambiente, así como el importante papel que desempeñan en el desarrollo de la comunidad y el fortalecimiento de la gobernabilidad. Aunque a menudo las mujeres carecen de derechos de propiedad sobre la tierra, especialmente en el contexto de los procesos de toma de decisiones ejidales y comunitarios y la demografía de la migración, esto no debería ser un factor limitante para su participación en el proceso de toma de decisiones o participar activamente en los grupos productivos que tienen acceso al desarrollo tecnológico y recursos financieros. Con este fin, el proyecto de las mujeres y los jóvenes y proporcionará capacitación específica a estos grupos, tanto a nivel de producción como de gobernanza. También apoyará y supervisará la participación de las mujeres y los jóvenes en todas sus actividades. Se llevará a cabo un diagnóstico completo de las consideraciones de género y juventud durante la fase de preparación, reflejando la gran diversidad de condiciones de género y juventud que se encuentran en las diferentes regiones consideradas por el proyecto.

2.4 Sitios de trabajo y zonas de intervención potenciales

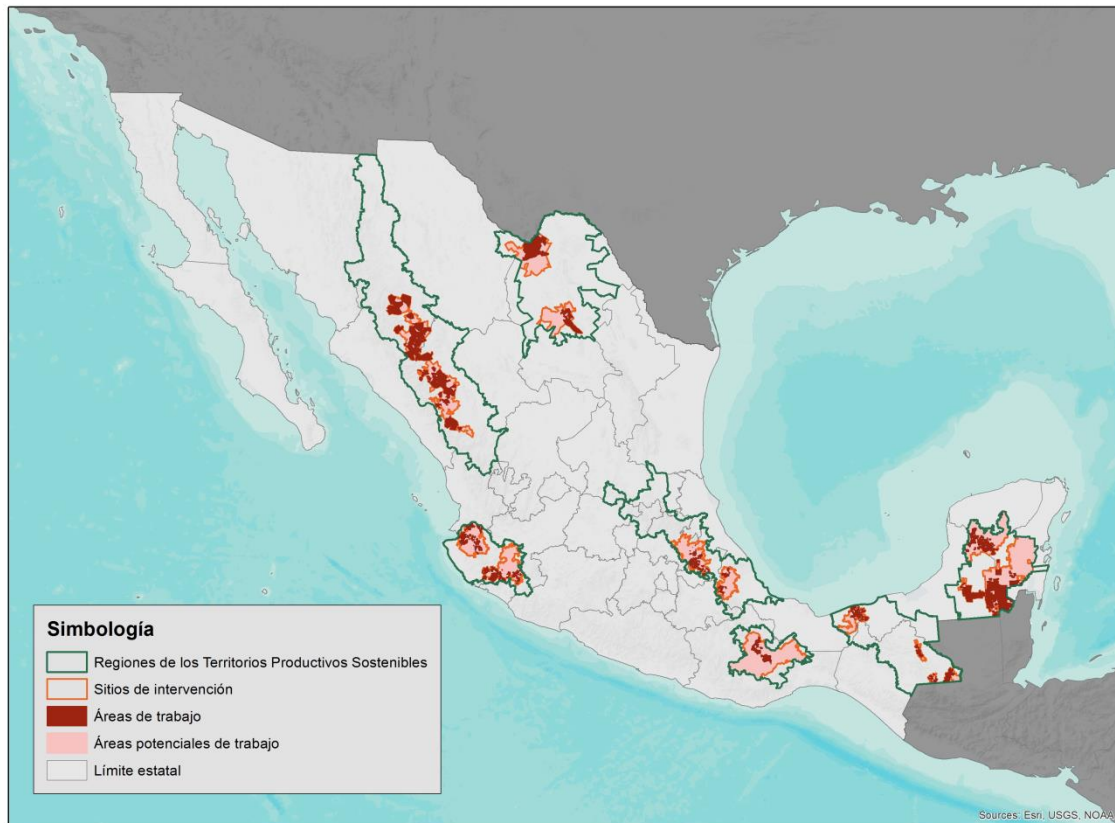
El proyecto se ejecutará en 7 regiones prioritarias, identificadas en función de su representatividad en términos de biodiversidad, conectividad, actividades de manejo forestal y de tierras, vulnerabilidad al clima y potencial de mitigación, servicios ecosistémicos y actividades de producción agrícola. Estas regiones son:

1. **Chihuahua-Durango.** Región prioritaria para la diversidad biológica y el manejo forestal. Se contemplan todos los municipios de ambos estados con actividades forestales y que también se encuentran en el Corredor Sierra Madre Occidental de CONANP.
2. **Coahuila.** Región prioritaria para el manejo forestal y el ecosistema de pastizales. Considera los municipios con actividades forestales y áreas de conservación prioritarias identificadas por la CONANP en el Corredor del Desierto de Chihuahua.
3. **Jalisco.** Prioridad basada en cuatro órganos de gobierno intermunicipales, manejo forestal, el Corredor Biocultural de Ameca y sitios importantes de biodiversidad.
4. **Sierra Madre Oriental.** Compuesto de municipios pertenecientes al Corredor Ecológico de Sierra Madre Oriental. Estas son también áreas de alta biodiversidad con manejo forestal.
5. **Sierra Norte de Oaxaca.** Región prioritaria de alta biodiversidad, manejo forestal y ecosistemas prioritarios, con municipios pertenecientes al Corredor Biológico de Oaxaca.
6. **Cuenca Usumacinta.** Las áreas prioritarias de conservación como la Selva Lacandona y Pantanos de Centla, en Chiapas y Tabasco.
7. **Península de Yucatán.** Incluye ejidos con manejo forestal y áreas de alta biodiversidad en Campeche y Quintana Roo.

Dentro de cada una de estas regiones prioritarias más amplia han sido identificados 7 regiones y 14 posibles sitios de intervención, centrándose en la importancia de la conservación de la biodiversidad y las oportunidades productivas. En cada sitio, el proyecto trabajará con grupos de productores y organizaciones y comunidades que se seleccionarán sobre la base de criterios desarrollados durante la preparación del proyecto y alineados con los objetivos de este proyecto.

Las zonas potenciales fueron consideradas como áreas buffer donde el proyecto puede considerarse en los acuerdos locales concretos con las alianzas productivas y ampliarse y en su defecto a partir del efecto de réplica, complementarse con fondos públicos no asignados directamente, pero si en los programas de las dependencias involucradas en el proyecto.

Mapa 1: Mapa de sitios de intervención, áreas de trabajo y regiones del proyecto TPS.



La caracterización social y ambiental de cada región y sitio de intervención se presenta en el documento anexo “Caracterización ambiental y social de las siete regiones TPS”.

3. Políticas operacionales ambientales y sociales del Banco Mundial aplicadas en el proyecto

Las políticas de salvaguardas son mecanismos que promueven un proceso participativo y transparente para el desarrollo de los proyectos, en este caso del proyecto TPS. Aseguran que los proyectos financiados por el Banco Mundial sean ambientalmente seguros y sustentables y que la toma de decisiones sea mejorada a través de un análisis adecuado de las acciones de proyecto y de los riesgos e impactos ambientales potenciales. Las conforman un conjunto de herramientas especializadas que consideran los impactos y riesgos ambientales y sociales prioritarios que pudieran existir en el proyecto.

Debido a que las salvaguardas deben ser tomadas en consideración al igual que las leyes, reglamentos, planes, programas, normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos ambientales que apliquen al proyecto; es necesario realizar un análisis de las actividades productivas en cada sitio de intervención de proyecto, y evaluar cada una de las salvaguardas, midiendo riesgos y proponiendo acciones de mitigación.

El objetivo de cubrir los protocolos establecidos en las salvaguardas sociales y ambientales es el de identificar, evitar y minimizar el daño a las personas y el ambiente⁶ que se pueda generar a partir de las intervenciones que el proyecto realice. La forma para garantizar que estos efectos indeseables no se presenten o, en tal caso, sean mitigados es la de establecer parámetros y protocolos de ejecución del TPS que se ajusten al compromiso y la responsabilidad de evitar el potencial daño.

En materia ambiental, el proyecto ha sido clasificado por el Banco Mundial como categoría B, considerando:

Tipo	El riesgo ambiental inherente del proyecto y sus componentes
Ubicación	Su proximidad a áreas ambiental, social o culturalmente importantes
Sensibilidad	Su ejecución puede producir impactos irreversibles o se encuentra en ambientes muy sensibles y vulnerables al cambio.
Escala	La escala del proyecto y la importancia de su área de influencia

Con base en ello, se determinó que las salvaguardas ambientales que se tomarán en cuenta para las actividades de cada sitio de intervención serán las siguientes:

- Evaluación ambiental (OP/BP 4.01); con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental y social, crear capacidades para los actores locales y para mejorar la productividad, detener los procesos asociados a la degradación ambiental y diversificar las opciones productivas, para un proceso económico inclusivo y mejorar el proceso de toma de decisiones.
- Hábitats Naturales (OP/BP 4.04); debido a que el proyecto excluirá las actividades que conducirían a la pérdida o degradación de los hábitats naturales.
- Bosques (OP/BP 4.36); en el caso de que las actividades puedan causar cambios en el manejo, protección o utilización de los bosques naturales o plantaciones comunales o privados. Este proyecto de TPS, se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y socioecosistémico.
- Manejo de plagas (OP/BP 4.09); la Evaluación ambiental incluirá una disposición en la cual el Proyecto no apoyará actividades que incorporen o incrementen el uso de plaguicidas.
- Recursos físico culturales (OP/BP 4.11); con el fin de evitar afectaciones a sitios de importancia cultural, histórica, arqueológica, natural, religiosa.

Las salvaguardas sociales que se tomarán en cuenta para el proyecto en general y las actividades de cada sitio de intervención serán las siguientes:

- Pueblos indígenas (OP / BP 4.10)

⁶ FMAM. EL FMAM DE LA A LA Z, Guía para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. [https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A to Z 2015 SP 0 0.pdf](https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF-A%20to%20Z%202015%20SP%200%20.pdf) Páginas 23 a 33

⁶ Banco Mundial, <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/08/05/the-new-environmental-and-social-framework>

- Limitaciones en acceso a recursos naturales (Toda vez que la OP/BP 4.12 no aplica tal cual, se ha decidió incorporar esta interpretación amplia de esta OP, en el sentido de posibles efectos que se constituyan en limitaciones significativas en el acceso a los recursos a los que las comunidades tienen derecho).

Cabe mencionar que otras salvaguardas, como Seguridad de Presas (OP/BP 4.37), Aguas Internacionales (OB/BP 7.50) y Áreas en Disputa (OB/BP 7.60) no fueron detonadas para este proyecto porque tanto por su naturaleza, como por su alcance y escalas de intervención, el objeto de las mismas no corresponde a los criterios por los que deben ser detonadas. Sin embargo, en todos los documentos relacionados con los sub-proyectos se colocará una cláusula sujeta a aprobación del Banco Mundial en la cual se especificará que ninguna propuesta podría ser considerada que pusiera en riesgo estas tres políticas.

Para el diseño de los instrumentos de salvaguardas del proyecto TPS se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones específicas:

1. El TPS forma parte, y se nutre, del significativo avance que México ha alcanzado en su institucionalidad, tanto social como ambiental, reflejada en un conjunto amplio de normas e instancias públicas para la gestión de las políticas públicas. Existe un conjunto de regulaciones de protección y garantía de los derechos sociales y ambientales reflejadas en leyes, reglamentos y normas técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales serán aplicadas rigurosamente en el TPS, desde su diseño mismo.
2. La aplicación de las políticas de salvaguardas ambientales y sociales para el TPS cobra relevancia ya que el objetivo central del proyecto promueve la productividad sostenible, la conectividad en paisajes forestales para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de México, que minimice el deterioro ambiental y la integración social de las comunidades implicadas, en este sentido los propósitos de las salvaguardas están anidados en los objetivos del proyecto.
3. El TPS se formula a partir de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros proyectos financiados parcialmente por FMAM (GEF por sus siglas en inglés), como el proyecto Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad SPSB realizado bajo el liderazgo de la CONABIO y con la participación del Banco Mundial, y también se nutre de otros proyectos anteriores como PROCYMAF I y II, Bosques y Biodiversidad, Cuencas Costeras en el Contexto de Cambio Climático (C6), así como el apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Es así que, desde su formulación, el TPS capitaliza las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de salvaguardas.
4. Dada la envergadura de este proyecto, se ha realizado una actualización de las evaluaciones ambiental y social de aquellos proyectos, para identificar los posibles riesgos o efectos negativos de las diferentes intervenciones del TPS a partir de las acciones que se han contemplado. Se han incluido los análisis específicos enmarcados en las normas del Banco Mundial que contemplan los posibles daños o efectos negativos generados por el proyecto

en el ambiente (en especial el uso de plaguicidas), en los grupos sociales, el hábitat natural, los bosques, los bienes culturales y los pueblos indígenas; además, aunque la OP de reasentamiento involuntario no aplica para este proyecto, se ha incluido un enfoque de posibles limitaciones al acceso a recursos naturales y derechos.

3.1 Evaluación ambiental OP/BP 4.01

Este proyecto trabajará principalmente en armonización y alineación de programas con un enfoque de paisaje, creación de capacidades para los actores locales y para mejorar la productividad, detener los procesos asociados a la degradación ambiental y diversificar las opciones productivas, para un proceso económico inclusivo. No se apoyarán actividades de cambio en el uso de la tierra y no se degradarán los bosques primarios. Este enfoque daría lugar a impactos ambientales principalmente positivos, dada la menor presión sobre los ecosistemas naturales con beneficios globales para ayudar a mantener la funcionalidad socio-ecosistémica de los paisajes de producción sostenible para su biodiversidad y servicios ecosistémicos. La Evaluación Ambiental (EA) identifica las actividades del proyecto y su impacto en el ambiente, así como identificar el marco legal asociado con estas actividades. La atención se centrará en el hábitat de la fauna, la biodiversidad agrícola, el secuestro de carbono, la estabilización del ciclo del agua, la continuidad de las culturas tradicionales, el bienestar de sus habitantes y la conectividad entre los ecosistemas, entre otros. La EA contiene recomendaciones para cada actividad productiva en sitios seleccionados dentro de las 7 regiones prioritarias. Los criterios de selección de los subproyectos dentro de los sitios seleccionados se decidirán durante la preparación del proyecto, con la selección real de los subproyectos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, se elaborará un MGAS específico. Este proyecto utilizará y aprovechará la experiencia de varios proyectos financiados por el FMAM en el país, entre ellos el proyecto de sistemas de producción sostenible y biodiversidad, el proyecto de conservación de cuencas costeras, el proyecto bosques y cambio climático y FIP y FCPF.

3.2 Hábitats naturales OP/BP 4.04

Este proyecto excluirá las actividades que conducirían a la pérdida o degradación de los hábitats naturales. A través de mejores técnicas de producción y recolección que buscan mantener la biodiversidad, el proyecto se beneficiará de los corredores de conectividad y biodiversidad y del enfoque paisajístico para la integridad a largo plazo de los ecosistemas. CONABIO y CONANP asegurarán que las áreas naturales protegidas (ANP) en el SINAP servirán como una referencia para confirmar que las actividades propuestas son consistentes con los planes de conservación y los programas de manejo de las ANP. Los estándares de CONABIO para la preparación, la revisión y la aprobación de subproyectos productivos son consistentes con los principios de la política del Banco sobre Hábitats Naturales en cuanto a criterios de protección y manejo sustentable de hábitats críticos y naturales y especies en peligro o amenazadas. El monitoreo se basará en indicadores específicos de biodiversidad para incluir las perturbaciones naturales e inducidas, analizando la distribución esperada vs observada de especies seleccionadas. La fragmentación del hábitat a través de la evaluación rural, la zonificación y los planes comunitarios de uso de la tierra. Pérdida de continuidad / conectividad a través de la tasa de éxito observada en la distribución / colonización en lugares

remotos y, finalmente, la pérdida de biodiversidad, a través de la distribución real de especies seleccionadas que pueden ser observadas y contadas, directamente o a través de diferentes técnicas a ser identificadas para la Evaluación. El monitoreo también considerará el área bajo manejo mejorado usando las herramientas de seguimiento del FMAM establecidas para esto, así como otros parámetros relevantes para establecer impactos a nivel de proyecto y agregados.

3.3 Bosques (OP/BP 4.36)

Este proyecto no implicará acciones relacionadas con la conversión o degradación de áreas forestales críticas u otros hábitats naturales asociados con bosques, ni aplicará ninguna técnica que pueda contravenir las leyes ambientales internacionales; Ni involucrar ninguna conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluyendo los hábitats naturales críticos adyacentes o aguas abajo. Este proyecto se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y ecosistémico. Los requisitos de política (derivados de la experiencia conjunta con el Banco) de los estándares de CONABIO / CONAFOR son consistentes con la política del Banco, incluyendo planes de tiempo limitado para los esquemas de manejo forestal pequeños y comunitarios. Estos se identificarán claramente en el ESMF. La dirección será gobernada y siempre que sea factible, orientada hacia el logro de estándares de certificación aceptados internacionalmente.

3.4 Manejo de Plagas OP/BP 4.09

La producción agropecuaria y forestal sostenible no necesariamente implica el no uso de agroquímicos, particularmente plaguicidas, en tanto que el control biológico, siendo deseable su generalización, no siempre es suficientemente adecuado para el control o erradicación de plagas. Se anticipará cualquier uso esperado de agroquímicos en la promoción de acciones o en las unidades de producción e incluir la adopción de prácticas amigables con la biodiversidad para reducir significativamente el uso -y por lo tanto los impactos ambientales- del uso de fertilizantes y plaguicidas. La búsqueda de nichos de mercado exige el uso de biofertilizantes y control biológico de plagas, minimizando la necesidad de agroquímicos. Las prácticas respetuosas con el ambiente que se apoyen pueden necesitar plaguicidas, especialmente en actividades forestales y agrícolas, y los productores pueden participar en otras actividades asociadas que pueden estar utilizando plaguicidas, estas serán claramente identificadas y tratadas para su evaluación. Habrá un apego irrestricto al marco legal y los requerimientos del Banco y por lo tanto se cuenta con un Plan de Manejo de Plagas que trata, entre otros aspectos, de la capacitación y el equipo si es pertinente y se incluirá una disposición en la cual el Proyecto no apoyará actividades que incorporen o incrementen el uso de plaguicidas; salvo cuando técnicamente y con la justificación debida deban incorporarse, lo que se prescribirá sea con estricto apego a las normas y procedimientos de manejo y aplicación.

3.5 Pueblos Indígenas OP/BP 4.10

Esta política se activa debido a que los indígenas están presentes en el área de influencia del proyecto y podrían beneficiarse de las actividades del mismo. Durante la primera etapa de

ejecución del proyecto se llevarán a cabo varias actividades para evaluar los posibles impactos y fortalecer el desempeño del Programa bajo las modalidades más propensas a afectar a los pueblos indígenas. La evaluación social realizada ha servido para identificar posibles impactos negativos e informar sobre el diseño de medidas de mitigación. Se ha destacado ya el impacto positivo del proyecto en términos de mejora y maximización de los beneficios sociales y económicos para los pueblos indígenas, las mujeres y las generaciones más jóvenes.

Se cuenta con un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas, desarrollado por Josefina Bravo, en el que se revisarán las reglas de elegibilidad y se identificarán eventuales barreras de acceso al Proyecto por parte de los indígenas y proponer medidas correctivas. Las selecciones de los subproyectos se identificarán durante la primera etapa de ejecución del proyecto y se desarrollarán los PIP para cada subproyecto con influencia del proyecto con la presencia de los pueblos indígenas. El proyecto no afectará ni modificará en modo alguno los derechos territoriales colectivos de los pueblos indígenas ni alterará sus derechos ni el acceso a los recursos naturales dentro de esos territorios.

El proceso de consulta se ajustará a las particularidades según los lineamientos que apliquen al proyecto TPS dadas sus especificidades, y se desarrollará con la recomendación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y también con las plataformas de consulta y la difusión de proyectos y programas de las instituciones participantes. El sistema de Servicio de Reclamaciones (GRS) de acuerdo con los sistemas existentes, se llevará a cabo en el SERMARNAT y la experiencia de CONAFOR, CONANP y CONABIO, CONANP y CONAFOR tienen amplia experiencia trabajando con pueblos indígenas y otras comunidades locales y también tienen experiencia en la implementación de las Políticas Operacionales 4.10 en el Proyecto México Corredor Biológico Mesoamericano (basado en las directrices del Proyecto Forestal Comunitario de México) Y Biodiversidad (P121116), y Proyecto de Bosques y Cambio Climático (P123760).

3.6 Recursos Culturales Físicos OP/BP 4.11

El proyecto no financiará grandes obras de infraestructura, pero algunas remodelaciones o nuevas instalaciones para las comunidades forestales pueden requerir trabajos relativamente pequeños y existe la posibilidad de hallazgos fortuitos en cualquier sitio de construcción. Con base en la Ley de Monumentos y Sitios Arqueológicos, la UCP guiará al equipo del proyecto a seguir la conducta apropiada en el reporte y seguimiento de cualquier caso. Cada URT debe ponerse en contacto con la delegación estatal del Instituto Nacional de Historia y Antropología (INAH) que ha designado personal para explorar y determinar posibles monumentos o sitios arqueológicos descubiertos durante las obras civiles en el campo.

3.7 Reasentamiento Involuntario OP/BP 4.12

Como se ha explicado ya, toda vez que la OP/BP 4.12 no aplica tal cual, se ha decidido incorporar esta interpretación amplia de esta OP, en el sentido de posibles efectos que se constituyan en limitaciones significativas en el acceso a los recursos a los que las comunidades y sus integrantes a nivel personal tienen derecho.

Se ha identificado ya posibles condiciones de exclusión de no poseedores de títulos de propiedad colectiva o privada, especialmente mujeres, jóvenes, ancianos y personas con capacidades diferentes, así como otras que deriven de los beneficios del proyecto, generando situaciones de desigualdad extrema en las comunidades con la consiguiente afectación a la integridad del tejido social. Concretamente, se está incluyendo un Marco de Procedimientos para Restricciones en Áreas Protegidas.

Cada URT deberá estar atenta y reportar con anticipación a la ejecución de los subproyectos cualquier riesgo al respecto, para que en la UCP se diseñen medidas de prevención y rectificación en su caso, de cualquier exclusión o desigualdad significativa generada por el proyecto.

4. Seguimiento y reporte de cumplimiento de las salvaguardas

A lo largo de la evaluación del proyecto “Territorios Productivos Sostenibles” se encontraron dos niveles como mejores vías para el cumplimiento de las salvaguardas: a) la existencia de un protocolo a aplicar dentro de la ejecución de los componentes 1 y 2 del proyecto, por el que se establezcan alertas sobre riesgos, tanto en aquellas acciones que lleven a la armonización de políticas expresadas en articulación de programas y sus reglas de operación, como aquellas relacionadas con la incidencia en las plataformas de gobernanza locales y las formas organizativas de las organizaciones de productores. Y b) la incorporación expresa de las salvaguardas dentro de las Reglas de Operación (RO) de los apoyos que se entreguen a las organizaciones de productores y el seguimiento sobre su cumplimiento, integrándolas a los procedimientos de otorgamiento de los apoyos, así como la verificación de los mismos conforme a las **reglas de operación y términos de referencia de los mismos**.

La inclusión de criterios sociales y ambientales en las RO, garantiza que todas las acciones de RO sean sustentables ambientalmente y culturalmente apropiadas.

Ciclo de Sub-proyectos

Todas las inversiones del Proyecto “Territorios Productivos Sostenibles (TPS)” se someterán a la política de salvaguardas del Banco Mundial. La política de salvaguardas será implementada y responsabilidad de la Unidad Coordinadora del proyecto (UCP) localizada en SEMARNAT. En el caso de los sub-proyectos con financiamiento del Proyecto, sea en forma total o parcial, financiados con recursos FIRA, o implementados por CONAFOR, las convocatorias a ser realizadas deberán considerar la política de salvaguardas y los documentos de índole socio-ambiental e instrumentos de salvaguardas (MGAS; MPPI & MP) del proyecto a los que se referirá el Manual de Operaciones. La documentación de los sub-proyectos (propuestas técnicas) deberán considerar los aspectos socio-ambientales y el cumplimiento a estas políticas de salvaguardas, los mismos serán parte de los criterios de evaluación. Los proyectos evaluados por la UCP resultarán en aprobación, aprobación con mejoras y recomendación, o rechazo. Todo sub-proyecto deberá cumplir con criterios de exclusión, el mismo deberá incorporar una matriz de seguimiento a temas socio-ambientales (caso URTs), en el caso de FIRA el responsable del

seguimiento y cumplimiento de las salvaguardas será de la estructura que para tal fin tendrá la UCP, que servirán a la UCP para su monitoreo durante la implementación. Los sub-proyectos a cargo de CONAFOR operarán a través de sus reglas de operación, y serán reportados a la UCP. Los sub-proyectos financiados con recursos de FIRA, ésta hará un reporte sobre los que hayan resultado elegibles del Fondo de Garantía. La UCP incorporará en su plan de Capacitación y Entrenamiento, temas específicos para salvaguardas ambientales y sociales.

FIRA (a través de sus instituciones) tiene experiencia en la evaluación, seguimiento y supervisión de proyectos. Además de sus estándares nacionales que siguen lineamientos internacionales, FIRA tiene dos niveles de filtros para la aprobación de sub-proyectos una vez que han cumplido con el proceso de crédito del intermediario financiero. Por un lado, el primer filtro tiene que ver con las políticas establecidas para el fondo de garantía específico, en este caso las políticas que se establezcan para los sub-proyectos TPS, que serán filtrados por los propios intermediarios financieros al cumplir con los lineamientos y presentados para su fondeo y/o garantía ante FIRA/FEGA. Un segundo filtro posterior a los ya seleccionados, es ejecutado por la Mesa de Control y tiene que ver con las cuestiones operativas, mientras que el tercer filtro está específicamente orientado al monitoreo de los sub-proyectos, éste se llevará a cabo mediante el seguimiento de la cartera y supervisión de créditos, para ello FIRA (A través de FEGA) aplicará lo establecido en sus procedimientos que tiene para tal fin, en donde se señala que la supervisión y verificación de los crédito, se integra por una muestra y por supervisiones dirigidas, en donde considera los riesgos de cada intermediario financiero y las necesidades institucionales y/o acordadas con la UCP. En el caso del seguimiento de la cartera se dará seguimiento a los clientes que sumen el 80% del saldo de cartera al cierre del ejercicio anterior.

El cumplimiento en materia ambiental

En el cumplimiento de las salvaguardas ambientales en la RO implica que su marco de referencia se integra por los instrumentos legales y programáticos federales, así como por el conjunto de instituciones que de manera directa inciden sobre la ejecución del mismo. Las principales leyes y reglamentos relacionados con el proyecto son aquellas que regulan y norman la operación agropecuaria y forestal al nivel nacional en México. El eje normativo central está constituido por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su Reglamento. Por otra parte, las RO, hacen referencia a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como sus actualizaciones posteriores Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a las Normas Oficiales Mexicanas.

Durante la primera fase de ejecución del proyecto se profundizará el diagnóstico de los factores de riesgo ambiental en cada uno de los 14 sitios de intervención con relación a cada una de las OP del Banco Mundial, de manera que se establezca con precisión el listado y caracterización de tales riesgos, mismos que de manera general se han identificado en la Evaluación Ambiental y social que se ha elaborado para el proyecto en su conjunto.

El cumplimiento en lo social

La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponda a los ejidos, comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales y jurídicas-colectivas (ejidos y comunidades), y los apoyos otorgados a través de las RO no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos. Por otro lado, se garantiza que las personas provenientes de pueblos y comunidades indígenas, que no pueden acreditar la legal propiedad o legítima posesión del terreno al que se destinará el apoyo, con el título legal correspondiente, la entrega de documentos y requisitos se hará con base en los usos y costumbres correspondientes a cada pueblo o comunidad indígena.

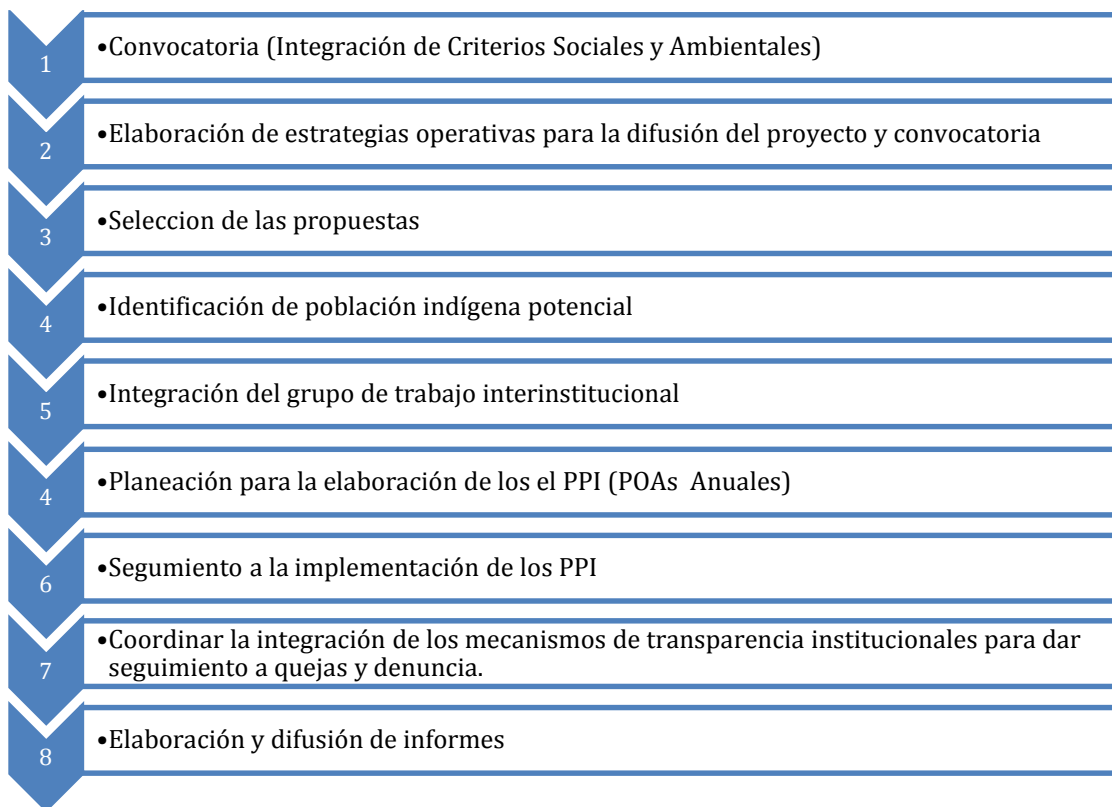
Las RO, con el objeto de impulsar y establecer acciones afirmativas a favor de pueblos y comunidades indígenas, jóvenes y mujeres, facilitar su acceso a los apoyos que otorgará el proyecto, se establecen criterios generales de prelación a los que se asigna puntuación de acuerdo con sus características. Además de establecer plataformas y mecanismos de participación y procesos de consulta continua de las personas beneficiarias en acciones de promoción, difusión, seguimiento y monitoreo de la ejecución de los apoyos (foros regionales, talleres, cursos, entre otros).

5. Arreglos institucionales para la ejecución del proyecto

5.1 Estructura organizacional general para la ejecución del proyecto

El proyecto Territorios Productivos Sostenibles (TPS) operará a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) la cual dependerá normativamente del Fondo de Cambio Climático (FCC) inserto en SEMARNAT a través la Dirección General de Planeación y Evaluación como Unidad Responsable (UR) y sus decisiones son reguladas por un comité técnico, quien aprueba los recursos operativos durante la vida del proyecto por planes operativos de hasta 18 meses.

La Unidad Coordinadora del proyecto UCP tendrá un equipo técnico y otro administrativo y a su vez el Coordinador general es responsable de los representantes de las 7 unidades regionales técnicas (URT) que serán las responsables operativas en los territorios de las 14 áreas de intervención del país. La UCP, tendrá un Coordinador General de Salvaguardas, quien estará trabajando y dirigiendo las acciones de cumplimiento de salvaguardas sociales y ambientales de las URT, de los proyectos elegibles para fondeo y/o garantía con recursos de FIRA y CONAFOR. Las principales acciones a realizar para cumplir las salvaguardas el Coordinador deberá a asegura las siguientes acciones.



UCP, en colaboración con URT, trabajará para realizar un proceso de difusión y divulgación de la convocatoria culturalmente adecuada considerando que la información llegar en tiempo y forma a población indígena, mujeres y jóvenes. El cliente realizará una estrategia de proceso de convocatoria la cual deberá ser aprobada por el Banco

Durante la selección de propuestas de los sub-proyectos a ser propuestos para su financiamiento por parte de la UCP, tendrá en cuenta en un modo de lista de chequeo, cuanto sigue:

- 1) toda la documentación legal que requiera según el marco socio-ambiental legal a nivel federal, estadual y cualquier otra a nivel más local, como por ejemplo todos los permisos y licencias.
- 2) que el sub-proyecto no genere riesgos desde el punto de vista de
 - a. residuos sólidos
 - b. aguas residuales
 - c. emisión de olores
 - d. emisión de ruidos
 - e. hábitat naturales
 - f. bosques
 - g. uso de agroquímicos y fertilizantes
 - h. recursos culturales físicos
- 3) Además, todo sub-proyecto deberá asegurar que:

- a. No hay captación y almacenamiento de agua en reservorios, ni diques
 - b. Que no se invierten recursos en áreas en disputa o con conflictos territoriales y jurisdiccionales
 - c. Que no se invierten recursos en cuencas o microcuencas compartidas a nivel transfronterizo
- 4) Todo sub-proyecto llevará en cuenta cuestiones de
- a. Consumo de energía
 - b. Consumo de agua
 - c. Emisiones al aire (atmósfera).
- 5) Cumplimiento de condiciones sociales
- Cumplir con los derechos a población indígena
 - Ponderar la participación de la mujer, indígenas y jóvenes
 - Considerar las formas locales de tomas de decisión.

Las URT serán a su vez las supervisoras técnicas de las Agencias de Desarrollo Territorial (ADT) seleccionadas por su capacidad técnica para acompañar el proceso de las Alianzas Productivas (AP) de las organizaciones de productos que sumen sus voluntades territoriales de gobernanza, productividad y biodiversidad en los paisajes de las 14 zonas de intervención específica. Las URT Colaborará con UCP para el cumplimiento de las acciones de Salvaguardas sociales y ambientales antes mencionadas.

Entre las funciones de la UCP estará el seguimiento puntual de las acciones de cumplimiento de salvaguardas, documentación y reporte de salvaguardas. Para ello, cada URT contará con una persona encargada de dar seguimiento, documentar y reportar a la UCP la explicación puntual de las salvaguardas. Será también responsable de atender las quejas y darle la atención y el seguimiento requeridos.

La URT verificará el cumplimiento de las salvaguardas por medio de los reportes semestrales y anuales sobre el avance de los POA. El especialista en salvaguardas dentro de la URT se asegurará de que los informes de progreso incluyan información desagregada por género.

La URT elaborará sus propios reportes y los presentará semestralmente a la UCP. Por medio de las misiones de supervisión del Banco Mundial se harán ajustes a los sistemas de monitoreo y evaluación de los POA y la atención a las salvaguardas.

Adicionalmente, cada URT elaborarán reportes técnicos semestrales conteniendo lo siguiente con respecto al marco lógico de los POA:

1. Una matriz de resultados (con los indicadores de cada resultado, la valoración de avance acumulado de este indicador, la clave de los obstáculos para alcanzar la meta), el presupuesto asignado y ejercido acumulado en el año para cada resultado, así como una columna de observaciones donde se incluye la información cualitativa y cuantitativa en el avance de los indicadores,

2. Una matriz de actividades con la meta anual, su valoración de avance acumulado en porcentaje y obstáculos para alcanzar la meta,
3. Un texto explicativo, obstáculos que no permitieron alcanzar metas cuando proceda, la manera en que se van a atender las desviaciones y cualquier observación adicional que se considere relevante.

La UCP entregará al Banco Mundial en los primeros quince días de agosto y febrero el reporte semestral y anual del proyecto TPS. Los reportes estarán disponibles para que cualquier participante durante el proceso de TPS pueda consultarlos. Los reportes contendrán las siguientes secciones en cuanto a los POA:

1. El reporte técnico de la UCP y URT y de las organizaciones a cargo de los sub-proyectos. Esto incluirá un informe sobre la aplicación del MP con una referencia a los problemas identificados o quejas planteadas por los miembros de las comunidades locales.
2. Reporte de FIRA y CONAFOR.
3. Los gastos de cada componente del proyecto TPS y de los sub-proyectos por periodo.

Específicamente, el rol previsto en el proyecto TPS para cada dependencia es el siguiente:

Comisión Nacional Forestal

Desarrolla, favorece e impulsa las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participa en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. CONAFOR apoyará la mitigación de impactos del cambio climático a través de actividades orientadas a reducir la deforestación, la degradación y la promoción del uso sostenible de los bosques mediante su programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y Manejo Forestal Sustentable.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas CONANP

Conserva el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de áreas naturales protegidas y los programas de desarrollo regional sustentables en regiones prioritarias para la conservación.

La CONANP llevará a cabo las actividades de conservación más estratégicas asegurando un uso eficaz y eficiente de los recursos. El trabajo de la CONANP, desde antes de su origen, se centra en la relación directa con las comunidades. Las ANP en México, a diferencia de otros países, son espacios que pertenecen en más de un 85% a comunidades, ya que los decretos no afectan la tenencia de la tierra. El cumplimiento de los decretos y de los Programas de Manejo de las ANP dependen de la participación activa de las comunidades. El mecanismo institucionalizado y normado para lograr esta participación efectiva son los Consejos Asesores y los Sub-Consejos, los cuales incluyen la participación indígena.

La CONANP será responsable de la implementación de los procesos consultivos requeridos para la aprobación de los Planes Operativos Anuales (POA). En general, estos incluyen la divulgación, revisión y consenso por parte de los Consejos Asesores representativos de las comunidades, incluyendo las indígenas, y residentes del área protegida y su zona de influencia,

como una condición necesaria para la aprobación de los POA y el desembolso de fondos. Los POA serán elaborados con la participación de los derechohabientes de las ANP a través de reuniones con el Consejo Asesor o sus Sub-Consejos regionales o temáticos. Incluirán las actividades y presupuesto para apoyar a las comunidades, incluyendo las indígenas, que se vean afectadas por el acceso a los recursos naturales.

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad

Promueve, coordina, apoya y realiza actividades dirigidas al conocimiento de la biodiversidad, así como a su conservación y uso sustentable. Su rol será conducir el monitoreo del estado de la biodiversidad en los 14 sitios de intervención, así como de los efectos del proyecto TOS en la misma.

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático INECC

Genera e integra conocimiento técnico y científico e incrementa el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país. El INECC establecerá el sistema de monitoreo del TPS con un enfoque en manejo forestal sustentable y actividades productivas sustentables. Con base en esta tarea propondrá orientaciones para la estrategia de intervención del TPS recomendaciones para mejorar resultados a través de planes de acción.

El INECC también ha estado a cargo de proyectos financiados por el GEF a través del Banco Mundial y está familiarizado por lo tanto con las salvaguardas del mismo. El INECC estará a cargo de las actividades de monitoreo, incluyendo las de tipo comunitario.

Comisión Nacional del Agua

Promueve el manejo integrado del agua en cuencas y acuíferos, y previene los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos, atiende sus efectos y evalúa los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Vigila el cumplimiento de las disposiciones legales; salvaguarda los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sanciona a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos.

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)

Facilita el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito y descuento, así como el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural.

5.2 Responsabilidades institucionales específicas del proyecto

Instituciones involucradas en el Cumplimiento de Salvaguardas Sociales y Ambientales.

1. Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

FIRA se sitúan dentro de los fondos y fideicomisos de fomento económico del Sistema Financiero Mexicano y opera en segundo piso por lo que la colocación de recursos es a través de diversos intermediarios financieros. Facilita el acceso al crédito por medio de operaciones de crédito y descuento, así como el otorgamiento de garantías de crédito a proyectos relacionados con la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria, pesca y otras actividades conexas o afines que se realizan en el medio rural.

Capacidades sobre el cumplimiento de salvaguardas:

FIRA (a través de sus estructuras), tiene una larga experiencia en materia de cumplimiento normativo ambiental y social del país como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir. Recientemente, FIRA está implementando la aplicación de un Sistema de Administración de Riesgos, Sociales y Ambientales (SARAS) el cual se basa en los principios del Ecuador y las normas de desempeño sobre sostenibilidad del IFC. Cabe señalar que el SARAS solo se aplicara a créditos que estén en facultad de FIRA y cuyo monto sea superior a 30 millones de UDIS. Por otro lado, FIRA no otorga recursos a los siguientes conceptos de inversión: i) Los que estén limitados por Ley, ii) Los que sean para proyectos que fomenten vicios y/o la desintegración familiar, iii) Los proyecto que estén en la lista de exclusión del proyecto.

Proceso de cumplimiento y reporte de Salvaguardas.

1.- FIRA, recibe de la UCP un listado de los sub-proyecto los cuales fueron seleccionados en cumplimiento de la Salvaguardas Sociales y Ambientales, (lista de exclusión, proceso de convocatoria la cual se llevó bajo un proceso culturalmente adecuados y pertinentes considerando a grupos vulnerables (Población Indígena, mujeres y jóvenes).

2.- Los sub-proyectos que cumplan con las salvaguardas y demás lineamientos del Fondo de Garantía, podrán iniciar el proceso de crédito que siguen los intermediarios financieros, los créditos autorizados podrán ser presentados para su fondeo y/o garantía con recursos de FIRA (a través de FEGA) mediante la plataforma del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF), el cual será detallado en el Manual de Operaciones del Proyecto.

3.- FIRA – Intermediario Financiero: se anexan cláusulas que tienen que vigilar, observar y/o cumplir los Intermediario Financiero (IF) en materia de ambiente y sociales que van directamente relacionadas con las salvaguardas para mitigar impactos ambientales y sociales.

Asimismo, en el clausulado del contrato de crédito que firman el Intermediario Financiero y su acreditado normalmente establecen lo siguiente:

---- ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.- La "PARTE ACREDITADA" se obliga a que en los proyectos que desarrolle con el importe del crédito redescontado ante el FIRA, considerarán y cumplirán con el ordenamiento ecológico, la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, la protección de las áreas naturales y la flora y fauna silvestres y acuáticas, el aprovechamiento racional de los elementos naturales, la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo así como las demás disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Además acatará las orientaciones y recomendaciones técnicas del personal de "EL BANCO" y de FIRA, así como las medidas y acciones dictadas por los organismos oficiales que para el efecto corresponda.

Cualquier Sub-proyecto que no cumpla con la legislación ambiental y social aplicable y que garantiza las salvaguardas sociales y ambiental, FIRA a través de los Intermediarios Financieros podrá solicitar al cliente medidas correctivas pertinentes acorde lo que establece la legislación de no hacerlas en tiempo y en forma se procederá de conformidad con sus condiciones generales de operación del servicio de Fondeo con los IF y los contratos correspondientes.

FIRA (a través de FEAGA).- En materia de seguimiento de la cartera y supervisión de créditos, aplicará lo establecido en sus procedimientos que tiene para tal fin, en donde se señala que la supervisión y verificación de los crédito, se integra por una muestra y por supervisiones dirigidas, en donde considera los riesgos de cada intermediario financiero y las necesidades institucionales y/o acordadas con la UCP. En el caso del seguimiento de la cartera se dará seguimiento a los clientes que sumen el 80% del saldo de cartera al cierre del ejercicio anterior.. FIRA entregará un reporte semestral a la UCP el cual contendrá los siguiente temas: (i) conceptos de inversión y actividades financiadas, (ii) Monto de crédito, (iii) ubicación del proyecto (municipio) y (iv) tipo de crédito. En el caso del cumplimiento de las salvaguardas, FIRA procederá de conformidad con los procesos que actualmente tienen implementados para el cumplimiento normativo ambiental y social, y que están plasmados dentro de los contratos de crédito FIRA-Intermediarios financieros, así como de los contratos que se suscriben entre los intermediarios financieros y el sujeto de crédito; esto como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir en el país.

Experiencia en cumplimiento de Salvaguardas

La CONAFOR a lo largo de los últimos años ha adquirido gran experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos financiados por el Banco Mundial, así como en la aplicación y desarrollo de los instrumentos de salvaguardas que se deben aplicar. Para el Proyecto de Bosques y Cambio Climático desarrollado desde 2012, el proceso participativo de la estrategia nacional de REDD+ en el 2010 y los proyectos que les precedieron, se elaboraron Evaluaciones Ambientales.

Cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales

La CONAFOR reportará semestralmente al UCP del proyecto el cumplimiento de Salvaguardas bajo los instrumentos de Salvaguardas Sociales y Ambientales del Proyecto de Bosques y Cambio Climático y Fortalecimiento Empresarial en Paisajes Productivos y sociales completos para el Sector Forestal e instrumentos de salvaguardas muy robustos que fueron instrumentados hasta nivel de Reglas de Operación de los apoyos gubernamentales de la CONAFOR, lo que les ha brindado fortaleza y permanencia en su aplicación a lo largo de las diferentes administraciones.

Para asegurar el cumplimiento de Salvaguardas, durante los arreglos institucionales realizados para la implementación del proyecto, los convenios que serán firmados entre SEMARNAT y CONAFOR, se mencionará una cláusula de cumplimiento de las Salvaguardas Sociales y Ambientales. Para el caso de FIRA el cumplimiento será de conformidad con los procesos que actualmente tienen implementados para el cumplimiento normativo ambiental y social, y que están plasmados dentro de los contratos de crédito FIRA-Intermediarios financieros, así como de los contratos que se suscriben entre los intermediarios financieros y el sujeto de crédito; esto como parte del marco de normas y leyes que todo proyecto debe cumplir en el país.

6. Evaluación y gestión ambiental y social

6.1 Impactos ambientales y sociales por componente

Los impactos ambientales y sociales definidos por componente y subcomponente, además de las medidas de mitigación para disminuir los impactos negativos, se muestran en la siguiente tabla.

	Intervención o acción del TPS	Riesgo o daño potencial	Mitigación
Componente 1. Fortalecimiento del marco de política institucional en apoyo a la gestión sostenible de los paisajes productivos			
Subcomponente 1.1 Entorno favorable para la gestión sostenible de los paisajes productivos			
Ajustes a reglas de operación.	Reglas de operación de los programas federales relevantes incluyen directrices para impulsar criterios de sostenibilidad en los procesos productivos y en su ajuste a las prioridades establecidas por el ordenamiento territorial	Riesgo: Búsqueda de la sostenibilidad a partir de nuevos procesos productivos que deriven en la transferencia de la deforestación hacia nuevas áreas.	Mecanismos de reconocimiento a los esfuerzos de planeación local independientes y a los apoyados por los diversos programas federales, así como al análisis de la configuración del paisaje actual, derivado del ordenamiento de territorios desde el asentamiento humano.
Compensación por servicios ambientales.	Instrumentos económicos para la compensación por prestación de servicios	Continúan los procesos de expansión de áreas agropecuarias.	Mecanismos de capacitación en Manejo Forestal Sustentable,

	Intervención o acción del TPS	Riesgo o daño potencial	Mitigación
	ambientales o protección de los servicios ecosistémicos desarrollados e implementados		Enfoque de Paisajes, Planeación parcelaria, Gestión de tierras y afín.
Subcomponente 1.2. Capacidades locales para la gobernanza, gestión y desarrollo empresariales de paisajes.			
Participación.	Los actores territoriales participan en las decisiones claves del TPS por medio de mecanismos de participación diseñados, acordados e implementados en los territorios que forman parte del TPS, cumpliendo criterios de representatividad y legitimidad	Actores que toman decisiones sin contexto de los flujos ecológicos regionales.	Identificación participativa de actores y elección abierta para la incorporación en los procesos claves del TPS. Deberán de definirse criterios de los actores requeridos, el entendimiento de los bienes y servicios ecosistémicos es clave.
Coordinación.	Las acciones e intervenciones de cada uno de los agentes y actores que participan en los procesos de gestión del TPS en cada uno de los territorios de intervención tienen un marco de coordinación formalizado	Derivado del impacto social identificado, esto también se expresa en el uso de suelo en territorio. Por un lado políticas coordinadas para TPS, por otro lado la aplicación sectorizada sin articulación.	Marco de coordinación con visión de toda la política institucional, no únicamente del proyecto TPS.
Negociaciones.	Los acuerdos alcanzados para las acciones que comprende el TPS en los territorios se alcanzan a través de negociaciones con la participación amplia de intereses presentes y formalización verificable que contiene mecanismos para solución de controversias	Riesgo: Acuerdos sin contemplar metas o visión de paisajes para lograr resultados.	Identificación participativa de actores y elección abierta para la incorporación en los procesos claves del TPS. Deberán de definirse criterios de los actores requeridos, Estructuras y mecanismos de articulación en todos los pasos operativos de definición (A medida que se transparenta la información en todo el flujo operativo, los intereses se mantienen públicos y genuinos).
Componente 2. Inversiones en sistemas productivos sostenibles y resistentes al cambio climático			
Subcomponente 2.1 Incorporar tecnologías y prácticas mejoradas en sistemas productivos			
Redes de productores de transferencia.	Los productores vinculados a procesos de reconversión sostenible han conformado redes de comunicación, intercambio y aplican técnicas de conocimiento	Que se implementen malas prácticas ambientales ante el consenso de las redes.	Promoción de proyecto en grupos de trabajo mixtos pero con fines comunes; Creación de sistemas de control vigilados por

	Intervención o acción del TPS	Riesgo o daño potencial	Mitigación
	compartido en las fincas vinculadas al TPS en cada territorio, para cada sistema de producción		entidades sociales externas a las redes
Instalación de procesos de reconversión sostenible.	Se han realizado las inversiones necesarias y se han realizado las instalaciones de los componentes de instalación, alistamiento y puesta en funcionamiento de las obras, instalaciones, adquisición de activos y otros requerimientos para el proceso de reconversión siguiendo los estándares de los modelos referenciales de sistemas productivos con efectividad en la conservación	Procesos de impacto ambiental poco rigurosos	Mecanismos de comercialización que favorece al ámbito local; Consenso técnico-ciudadano que de aval de las acciones implementadas
Manejo del proceso productivo.	Se realizan prácticas de manejo en todas las fases del proceso productivo siguiendo los estándares de los modelos referenciales de sistemas productivos con efectividad en la conservación	Estándares que demandan mayor uso de recursos naturales, y generan mayores residuos	Inclusión por edad y género; Elección de prácticas basado en análisis de costo-eficiencia

Subcomponente 2.2 Mitigación de riesgos de crédito a los subproyectos para acceder a la Banca/crédito comercial

Sujetos de crédito.	Se ha habilitado a los productores y sus asociaciones para acceder a crédito corriente y de inversión por medio de apoyo a la formalización de sus proyectos productivos, a la viabilidad económica de sus emprendimientos y de la constitución de garantías	Riesgo: Que la mayor capacidad económica conlleve a extender la capacidad productiva y generen mayores emisiones de GEI	Acompañamiento e información oportuna para el control de pago; Favorecer mecanismos financieros locales; Implementación de mecanismo de seguimiento y monitoreo de la ejecución de créditos y la implementación de prácticas, de tal manera que se genere información oportuna si uno u otro falla
Circuitos de mercado.	Los productores acceden y venden su producción en canales de comercialización que se han fortalecido bajo criterios de transparencia, participación, eficiencia, capacidad de negociación, valor agregado, reducción	Mayor uso de recursos en la escala local	Creación de mecanismos e instrumentos de inclusión basados en el conocimiento;

	Intervención o acción del TPS	Riesgo o daño potencial	Mitigación
	de la cadena comercial, remuneración adecuada y que aprovechan al máximo los mercados locales y oportunidades de escalar la comercialización de la producción local para acceder a mercados más estructurados		

6.1.1 Medidas ambientales y sociales

- Crear incentivos por costo de oportunidad a reconversión silvopastoril
- Inclusión de población vulnerable en la provisión de servicios y transformación de la producción.
- Impulsar la certificación de la ganadería silvopastoril con criterios de cambio de uso de suelo que consideren cambios recientes para evitar la apertura de nuevos potreros.
- Promover sistemas de producción rural sostenibles y diversificados.
- Reglas de operación que consideren un porcentaje de participación mínima de población sin derechos a tierra, pero con aval de asambleas comunitarias, prioritariamente en su participación de fortalecer otros eslabones de la cadena de valor.
- Mecanismos de evaluación de extensionismo basados en resultados y generación de espacios colegiados para la evaluación de extensionistas con atribuciones de revocar su participación en el proyecto; El proyecto documente y privilegie la aplicación de las prácticas tradicionales aún cuando no se reúna la evidencia científica suficiente de su efectividad y siempre y cuando no genere otros impactos negativos.
- Difusión y comunicación permanente de los resultados de las prácticas demostrativas implementadas; Sistematización de conocimientos tradicionales y difusión; Criterios de implementación considerando listado de especies invasoras y modelos de distribución para identificación de sitios de propagación.
- Generar mecanismos de responsabilidad social que permitan involucrar a toda la población económicamente activa en las prácticas o eslabones de la cadena implementados; Criterios de prueba de las estrategias de innovación, basados en la mejor información disponible.
- Promoción de proyecto en grupos de trabajo mixtos pero con fines comunes; Creación de sistemas de control vigilados por entidades sociales externas a las redes.
- Mecanismos de comercialización que favorece al ámbito local; Consenso técnico-ciudadano que de aval de las acciones implementadas
- Inclusión por edad y género; Elección de prácticas basado en análisis de costo-eficiencia.
- No es suficiente con presencia y asesoría institucional en lo local, también que se generen cambios en los mecanismos de acceso a créditos y otros instrumentos.
- Acompañamiento e información oportuna para el control de pago; Favorecer mecanismos financieros locales; Implementación de mecanismo de seguimiento y

monitoreo de la ejecución de créditos y la implementación de prácticas, de tal manera que se genere información oportuna si uno u otro falla.

- Creación de mecanismos e instrumentos de inclusión basados en el conocimiento.
- Promoción de sistemas agroforestales y su valor social, ambiental y económico
- Desarrollar estrategias de involucramiento de la población vulnerable en actividades de provisión de servicios y/o valor agregado.
- Fomentar el turismo cultural y educativo que revalorice las formas culturales y tradicionales locales.
- Elaboración de programas de uso público en ANP.
- Certificación de prestadores de servicio con la NMX-133. Inclusión de población vulnerable en la actividad turística.

6.2 Estudios y planes de gestión requeridos en función de los sub proyectos y responsabilidades institucionales

Ambientalmente el proyecto “Territorios Productivos Sostenibles” se clasifica en la categoría B., (clasificación empleada por Banco Mundial). Se considera como benéfico desde el punto de vista ambiental, particularmente porque promueven la conservación de la biodiversidad. Por lo tanto, no se espera que el proyecto tenga impactos negativos importantes sobre el ambiente. Sin embargo, es posible que haya impactos poco significativos generados por actividades productivas e iniciativas de desarrollo sustentable promovidas a través de los sub-proyectos incluidos en el componente 3. El proceso para la calificación y selección de los sub-proyectos propuestos incluye la evaluación de los impactos ambientales posibles y la adopción de medidas de mitigación.

Para ellos, en cada sitio de intervención, durante el primer año se deberá profundizar el diagnóstico que para cada sitio se hizo durante la evaluación ambiental y social, de manera que se asegure una comprensión integral y con los grados de profundidad y precisión necesarios para identificar posibles riesgos relacionados con todas las salvaguardas ambientales y sociales aplicables. Particularmente se deberá contar con una evaluación ambiental por sitio y por subproyecto, para tener bases durante el diseño de las estrategias de intervención para el manejo sostenible de los **bosques**, el tratamiento debido a los hábitats naturales y a los **recursos físico culturales**, y al **manejo de plagas**; por una parte, y el debido trato a **pueblos indígenas** y las medidas de atención de **riesgos de limitaciones en el acceso a recursos**.

Se deberá retomar el proceso participativo para que junto con los actores locales se realice una evaluación ambiental que atienda los aspectos específicos a resaltar en cada sitio de intervención, para prever y en su caso evitar cualquier impacto negativo en cualquiera de las dimensiones objeto de las salvaguardas ambientales. Asimismo, deberá hacerse para la evaluación social en previsión de impactos negativos en materia de pueblos indígenas o restricciones en el acceso a recursos.

Los estudios específicos que se requieran para, según el caso (por ejemplo el de la candelilla en Coahuila), establecer el estado de la cuestión, dependerá entonces de las especificidades de los subproyectos que se vayan a apoyar.

Para el caso particular del **Plan de manejo de plagas**. La legislación mexicana y los arreglos institucionales, incluyendo la política sobre manejo de plagas del Banco Mundial, ofrecen un marco normativo y operativo muy sólido, ya que establecen las responsabilidades de todos los actores involucrados en aspectos de sanidad forestal, de los mecanismos de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales, así como las sanciones en caso de incumplimientos.

Las autorizaciones para los aprovechamientos forestales y para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales obligan al solicitante a establecer en los programas de manejo correspondientes las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades, junto con su calendario de ejecución. Esto está dispuesto en la NOM-152-SEMARNAT-2006 que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

En este sentido el Plan de Manejo de Plagas es un instrumento muy sencillo que remite a la observancia de los instrumentos y mecanismos existentes y que, además, es parte integrante de los programas de manejo forestal.

El proyecto deberá garantizar un manejo adecuado de plagas y enfermedades forestales a través de la observancia estricta de la legislación aplicable y del cumplimiento de las normas que para el efecto se han establecido como parte de los instrumentos de manejo forestal.

6.3 Indicadores para las salvaguardas ambientales

De manera indicativa mas no limitativa estos son los indicadores que se sugieren para evaluar los impactos ambientales de las actividades financiadas para el proyecto que sirva como insumo para el diseño del sistema de monitoreo ambiental y socioeconómico del proyecto TPS.

Tasa de variación de la superficie bajo manejo forestal certificada. (*Salvaguarda: bosques*)

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) señala, que la Certificación del Buen Manejo Forestal es un medio para acreditar el adecuado manejo forestal, mejorar la protección de los ecosistemas forestales y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales preocupados por el futuro de los recursos forestales. Certificación por medio de la cual se garantice que la extracción de las materias primas y productos del bosque se hace sin dañar al ambiente, generando beneficios ambientales, sociales y económicos para las comunidades. La evaluación la lleva a cabo un tercero no relacionado ni con quien maneja el bosque ni con el gobierno, para garantizar la transparencia del proceso.

Evaluación y seguimiento de medidas de mitigación, y porcentaje de superficie. (*Salvaguarda: habitats naturales*)

Porcentaje de superficie tratada con métodos de control químicos frente a otros métodos.
(*Salvaguarda: manejo de plagas*)

Para las personas que lo aplican es muy importante:

- Usar el equipo personal de seguridad necesario.
- Comprar plaguicidas de baja toxicidad.
- Seguir al pie de la letra las instrucciones para su uso descritas en su hoja de seguridad.

Para los ecosistemas es importante:

- Comprar un plaguicida efectivo, de baja toxicidad y poca persistencia en el ambiente.
- Transportarlo y almacenarlo correctamente para evitar fugas.
- Aplicarlo cuando no exista viento fuerte o lluvia, para evitar su dispersión a áreas que no están en tratamiento.

Cantidad de programas de las diferentes instituciones involucradas en el proyecto, con los criterios específicos definidos por el proyecto en las 7 regiones prioritarias. Y talleres con los tomadores de decisiones clave y con las partes interesadas.

Políticas e instrumentos para la gestión sostenible de paisajes productivos en áreas prioritarias de México.

Incremento en capacidades locales. Programas de educación ambiental y seguimiento de los trabajadores en las actividades de TPS. Implica socialización.

Incremento de la productividad (seguridad alimentaria): manejo de recursos naturales, implementar acciones para optimizar la producción agropecuaria en sistemas climáticamente eficiente como los sistemas agroforestales y silvopastoriles, así como el uso de insumos orgánicos y el manejo adecuado de residuos.

6.4 Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de salvaguardas ambientales

A partir de la Evaluación Ambiental y Social realizada para las 7 regiones, y con el fin de asegurar el cumplimiento de salvaguardas ambientales en el proyecto TPS, se recomienda:

Evaluación Ambiental

- Definir y establecer indicadores generales, cuantitativos y cualitativos, del avance del proyecto, para todas las regiones y específicos por sitio de intervención, acorde a los proyectos de cada uno, que ayude a medir el avance del TPS en sus fases de intervención. Así como llevar a cabo el seguimiento y monitoreo sobre la base de los indicadores iniciales propuestos para cada región, de forma periódica (establecidos desde el inicio, cada 6 meses por ejemplo) que permita registrar y analizar los resultados a mediano y largo plazo. El monitoreo del desempeño ambiental deberá ser eficiente para que no represente un costo de transacción elevado pero que a la vez proporcione información pertinente para el cumplimiento de las salvaguardas.
- Establecer mecanismos para incorporar mejoras en el diseño y ejecución de los proyectos, surgidos desde los beneficiarios.

- Atender a las áreas de oportunidad presentadas en cada una de las regiones, con fortalecimiento de las organizaciones, herramientas técnicas, y, o financieras, según sea el caso.
- Establecer un mecanismo para revisar periódicamente la Evaluación Ambiental para verificar la alineación del proyecto.

Hábitats Naturales

- Asegurar la difusión entre los actores involucrados en el proyecto de los límites de las áreas naturales protegidas, así como el conocimiento sobre las actividades que se pueden realizar al interior de las mismas.
- Atender a las políticas de protección de las ANP establecidas en sus programas de manejo, dentro de las Regiones TPS, especialmente aquellas que no han sido modificadas por actividad humana, durante la implementación del proyecto.
- Favorecer proyectos de rehabilitación de hábitats y establecer mecanismos de seguimiento, así como la definición de sus factores de éxito.

Manejo de plagas

- Atender a todas las recomendaciones y medidas propuestas en el MGAS sugiere en todo el apartado de Manejo de Plagas.
- Establecer un mecanismo de detección de plagas o enfermedades en el predio, rápido aviso a la SEMARNAT y seguimiento para el manejo.
- Llevar a cabo un control de insumos químicos para evitar el incremento de la dependencia a los mismos.

Bosques

- Establecer un mecanismo para alinear e implementar políticas de distintos sectores que propicien el uso sustentable de los ecosistemas forestales y hábitats naturales críticos.
- Asegurar que el liderazgo en las regiones del proyecto es asumida efectivamente por la institución que tiene una mayor presencia en la zona o que tiene una incidencia mayor en las actividades productivas sostenibles. Por ejemplo en las zonas con mayor producción forestal, la CONAFOR, o CONANP en la zona del Cofre de Perote.
- Establecer un mecanismo transparente, reproducible, eficiente, que contenga criterios claros que permitan definir los proyectos que pueden participar en el TPS, que respete las políticas operacionales.
- Seguimiento y fortalecimiento cercano y periódico para revisar los avances del proyecto sobre la base de indicadores.

Recursos Físicos y culturales

- Establecer mecanismo de procedimiento de proyectos, para que desde el diseño se asegure que no habrá intervenciones en el patrimonio cultural, tal como en sitios con valor arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y cultural, simbólico o real; incluso intangibles como música, conocimiento, cuestiones religiosas, independientemente de las creencias de cada cultura.

- Contar con un mecanismo de verificación en reglas de operación, en el cual asegure que no se están tocando sitios de importancia cultural.

Lista de exclusión

Con el objeto de minimizar los impactos negativos posibles derivados de las actividades del proyecto, se identificó una serie de actividades y proyectos que no serán apoyados por el presente proyecto, que se muestran en la lista siguiente.

Lista de exclusión.

1. Subproyectos que contemplen el cambio de uso de suelo y la expansión de la frontera agropecuaria.
2. Subproyectos que contemplen la degradación de áreas nativas (incluyendo bosques primarios).
3. Actividades que afecten o pongan en peligro a la biodiversidad, áreas de conservación y áreas claves de biodiversidad (KBA).
4. Subproyectos dentro de ANP o sus zonas de influencia.
5. Subproyectos dentro de Hábitats Naturales Críticos.
6. Subproyectos dentro de ecosistemas boscosos, densos y abundantes, con alta vulnerabilidad.
7. Subproyectos dentro de zonas con recursos culturales físicos.
8. Actividades que conlleven a la pérdida, conversión o degradación de los hábitats naturales.
9. Actividades que puedan implicar una significativa conversión o degradación de áreas forestales críticas.
10. Proyectos que contravengan los acuerdos y leyes ambientales internacionales pertinentes.
11. Proyectos que afecten los derechos y el bienestar de las comunidades locales.
12. Actividades que involucren el reasentamiento involuntario o la adquisición de tierras.
13. Actividades que impacten negativamente a las poblaciones indígenas o violen sus derechos establecidos en el Marco Legal
14. Sub-proyectos que impliquen una mayor demanda de recursos hídricos de lo establecido por la ley.
15. La compra o uso de productos formulados (agroquímicos) incluidos en las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud, o formulaciones de productos en la Clase II, si existe la posibilidad de su uso por personal sin la capacitación, equipo e instalaciones adecuadas para manejar, almacenar y aplicar estos productos (Clase II) de manera adecuada.
16. Actividades relacionadas con madera ilegal y productos no maderables para comercialización.
17. La sustracción o la alteración de recursos culturales físicos (incluidos los sitios de valor excepcional desde el punto de vista arqueológico, paleontológico, histórico, religioso y natural).
18. Actividades que pueden usar o contaminar aguas internacionales

19. Actividades y cultivos implementados y / o cultivados con el propósito general de producir y / o comercializar alcohol
20. La siembra de estupefacientes
21. Compra de tabaco, bebidas alcohólicas y otras drogas
22. El financiamiento de elecciones o campañas electorales.
23. Las obras de infraestructura que puedan promover conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o hábitats naturales en la zona de intervención o su zona de influencia, tales como apertura de nuevos caminos, vías de tren, construcción de líneas de transmisión, o que utilicen maquinaria pesada que pueda repercutir en la degradación de los bosques, suelos o hábitats naturales,
24. No se financiarán proyectos que el Banco Mundial considere como categoría A de Alto Riesgo.

6.5 Recomendaciones para asegurar el cumplimiento de salvaguardas

Pueblos indígenas

- Definición y establecimiento de indicadores sociales para evaluar la inserción adecuada, y el progreso del proyecto, así como identificar prácticas y proyectos que no se estén insertando de manera adecuada.
- Respeto y fortalecimiento a las gobernanzas locales, organizaciones locales y empresariales.
- Identificar buenas prácticas de la gobernanza local y de manejo de proyectos para fortalecerlas.
- Establecer canal de comunicación adecuados a las poblaciones (idioma, gráfico, escrito, auditivo) que asegure el pleno entendimiento.
- Tener muy claros los usos y costumbres de cada grupo social, en la toma de decisiones para fortalecerlo e impulsarlo, en lugar de imponer.
- Asegurar la comprensión plena del proyecto, mediante diferentes sesiones de trabajo y seguimiento cercano a los procesos sociales de los sitios de intervención.
- Poner especial atención a las poblaciones con alta y muy alta marginación, en la comprensión plena de los componentes del Proyecto, y en su implementación, si bien no es un proyecto que solucionará aspectos sociales, si impactará de forma sustancial la calidad de vida de las personas, si es insertado de una forma cuidada y con seguimiento cercano, por lo que vale la pena, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, de gobernanza, organizativas, etc.
- Difusión por diferentes medios de comunicación los avances del proyecto, para que los beneficiarios observen y comprendan la importancia de su participación.
- Materiales adecuados muy gráficos para la comunicación constante con los beneficiarios.
- Incorporación expresa de Salvaguardas dentro de las reglas de operación.
- Elaboración de indicadores de riesgo ambiental por cada región y sitio de intervención.

- Asegurar la equidad de género y la participación de jóvenes en las reglas de operación
- Establecer mecanismos de participación accesible y constante para que los beneficiarios puedan comunicar sus avances, dificultades, logros, retos y barreras en la implementación del proyecto y así poder diseñar estrategias para favorecer el logro del proyecto desde las instituciones
- Transparencia en cada parte de la ejecución de la implementación del TPS
- Establecer mecanismos de queja muy eficientes para brindar soluciones prontas y efectivas
- Monitoreo cercano y periódico de los proyectos que permita identificar las dificultades a tiempo de poder intervenir con estrategias factibles, siempre con respeto a los usos y costumbres.
- Capacitación constante tanto en temas ambientales como en lo social.
- Auditorias sociales a las organizaciones participantes para conocer su estado inicial, sus áreas de oportunidad y establecer estrategias de fortalecimiento.

7. Comunicación ambiental y social del MGAS: Divulgación y consulta pública

La estrategia de comunicación ambiental y social del proyecto incluyó, durante la etapa de diseño del proyecto, un extenso ejercicio de socialización mediante ocho talleres regionales, en los que se presentó el proyecto y se recibió retroalimentación desde la perspectiva local, además de la identificación de riegos y limitantes a la ejecución del proyecto. Este ejercicio permitió obtener información de primera mano para integrar la evaluación ambiental y social y el diseño de este MGAS.

Durante la primera etapa de ejecución del proyecto se tendrán acercamientos con las organizaciones de productores en cada uno de los sitios de intervención para una validación del MGAS y acordar los esquemas de mutua colaboración. Para los aspectos de socialización y consulta con los pueblos indígenas, el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas hará las recomendaciones correspondientes.

El proceso de información e incorporación de opiniones se mantendrá a lo largo de la ejecución del proyecto para tomar en cuenta las prioridades de las poblaciones indígenas y comunidades.

El MGAS y MPPI serán enviados a los integrantes del desarrollo del proyecto y estarán disponibles para los sectores clave y participantes de los talleres regionales realizados para la presentación del proyecto, en el que participan representantes de los sectores indígena, juvenil, de género, privado, civil, académico y las autoridades estatales y federales.

Actividades de comunicación incluidas en el proyecto. El proceso de información e incorporación de opiniones se mantendrá a lo largo de la ejecución del proyecto para tomar en cuenta las prioridades de las poblaciones indígenas, jóvenes, mujeres y de las comunidades en los sitios de intervención. El MPPI describe este proceso del proyecto a detalle.

8. Fortalecimiento de la gestión ambiental y social

El proyecto apoyará un innovador marco de trabajo con varias instituciones colaborando para fortalecer capacidades, lograr la conservación de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático, el manejo sustentable de bosques y la prevención de la degradación de suelos. Las instituciones implementadoras construirán capacidades en los sitios de intervención de TPS.

En el Componente 1 se trabajará en políticas públicas fortalecidas con enfoque territorial; Mecanismos de reconocimiento a los esfuerzos de planeación local independientes y a los apoyados por los diversos programas federales; Mecanismos de planeación local para ubicar puntos de encuentro, Difusión de una nueva oferta de inversión en áreas de atención incorporando traductores de lenguas indígenas; Diseño de instrumentos de acuerdo a las capacidades de gestión existentes; Mecanismos de capacitación en Manejo Forestal Sustentable, enfoque de paisajes, planeación parcelaria y gestión de tierras; Y en instrumentos de evaluación concisos y eficaces.

En el Componente 1 también se trabajará en el reconocimiento a las estructuras y formas de gobernanza y asociación; Estrategia de difusión orientada a zonas rurales de difícil acceso de medios, de acuerdo a las lenguas indígenas de cada región; Manifestación de imparcialidad ante las actividades políticas, periodísticas y electorales; Marco de coordinación con visión de toda la política institucional; Identificación participativa de actores y elección abierta para la incorporación en los procesos claves del TPS.

En el Componente 2 se trabajará en mecanismos de evaluación de extensionismo basados en resultados y generación de espacios colegiados para la evaluación de extensionistas con atribuciones de revocar su participación en el proyecto; Difusión y comunicación permanente de los resultados de las prácticas demostrativas implementadas y en sistematización de conocimientos tradicionales y difusión; Generación de mecanismos de responsabilidad social que permitan involucrar a toda la población económicamente activa en las prácticas, basados en la mejor información disponible; Promoción de proyecto en grupos de trabajo mixtos pero con fines comunes; Mecanismos de comercialización que favorece al ámbito local; Inclusión por edad y género; Acompañamiento e información oportuna para el control de pago, implementando mecanismos de seguimiento; Y en la promoción de sistemas agroforestales y su valor social, ambiental y económico.

Con respecto al cumplimiento de las salvaguardas, y el mecanismo para atención a quejas, desde su formulación, el TPS capitaliza las lecciones aprendidas y las buenas prácticas desarrolladas en la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de salvaguardas. La aplicación de las políticas de salvaguardas para el TPS es muy relevante, ya que el objetivo central del proyecto es contrarrestar el daño que los modelos convencionales de intervención, uso y aprovechamiento productivo de los recursos naturales ocasionan sobre la biodiversidad y sobre todo el ambiente.

9. Mecanismo de quejas

Este mecanismo permitirá asegurar que las preocupaciones, problemas y quejas de las comunidades, sean prontamente atendidas, analizadas, respondidas de tal manera que se puedan detectar las causas y buscar no solo acciones correctivas sino preventivas. Además, se identificarán y manejarán problemas relacionados con la implementación del proyecto y temas de verdadera preocupación de los actores asociados y la sociedad civil, lo que permitirá la resolución de conflictos, implementación de alternativas, consenso entre las partes, aprovechando los mecanismos establecidos por los gobiernos.

La participación comunitaria en el proyecto está inserta en los marcos jurídico- institucionales y valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores, y las formas en que se ejercen las responsabilidades y derechos. La atención a reclamos o quejas estará enmarcada dentro de los siguientes principios indicados en la siguiente tabla, que son los mismos que observa el proyecto Bosques y Cambio Climático (SIL) a cargo de CONAFOR.

Accesible	De acceso voluntario y no excluyente. Múltiples canales ampliamente difundidos. Teléfono, Correo, SMS.
Culturalmente apropiado	Hace uso de sistemas tradicionales de resolución de quejas, que son eficaces y creíbles. Está diseñado con aportes de los usuarios.
Oportuno y eficaz	Cuenta con: procedimientos claros; plazos establecidos para cada paso; recursos y personal apropiado.
Equitativo	Ofrece un trato equitativo, profesional y ajustado al debido proceso. Provee acceso común a la información. Brinda resultados percibidos como justos y no restringe el derecho a acceder a otros mecanismos.
Transparente	Emite informes sobre los estándares y sus resultados de servicio. Respeto la confidencialidad cuando es necesaria.
Retroalimentación	Conduce monitoreos participativos para mejorar su desempeño. Hace revisiones sistémicas y de tendencias.

Para facilitar la solución de posibles controversias y atender quejas el proyecto tendrá los siguientes mecanismos:

- *Acceso de primera instancia.* El proyecto TPS tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas y será la primera instancia de atención a posibles quejas. Contará con información actualizada que facilitará la atención de quejas y reclamos.

- *Acceso por tipo de reclamo.* En caso de reclamos o quejas relacionadas al proyecto, la organización, comunidad o persona afectada se podrá contactar directamente en cualquier momento. El proyecto TPS contará con personal vinculado directamente con CONANP, CONAFOR, INECC y BANCO MUNDIAL, que podrá atender el reclamo y darle el seguimiento correspondiente. Si el reclamo está relacionado con la falta de coordinación con alguna otra institución dentro de los sitios de intervención, se llevará la queja al Comité Regional.
- *Procedimientos y su disponibilidad.* Las quejas o reclamos deberán estar documentados. Se contará con el apoyo en caso de requerir de un traductor de lenguas indígenas o apoyo en la escritura. El Coordinador del proyecto TPS otorgará acuses de recibido y llevará una bitácora de los reclamos. El estatus de cada reclamo será presentado en las sesiones ordinarias durante el desarrollo y seguimiento del proyecto. Asimismo, el portal de la Comunidad de Aprendizaje del proyecto contará con una sección para envío de sugerencias y reclamos. presentará los resultados de las sugerencias y reclamos recibidos, así como la atención a los mismos. Éstos se incluirán en los informes del proyecto en la sección de salvaguardas.
- *Prevención de conflictos:* Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con un sistema de monitoreo y evaluación de las actividades financiadas por el proyecto, que se describe en el siguiente apartado. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales del TPS.
- *Quejas sobre la actuación de funcionarios públicos.* En el caso de que la queja recaiga como responsabilidad directa de la CONAFOR, CONANP o INECC y el reclamo no sea atendido, se informará a los afectados que cada una de estas instituciones cuenta con un Órgano Interno de Control donde pueden dirigir sus quejas, mismas que serán atendidas de manera oral o por escrito y atendiendo a las características lingüísticas de la población indígena. La siguiente tabla presenta además mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Tabla de mecanismos para presentar quejas y denuncias u obtener información de instancias federales.

Mecanismos	Casos que atienden
OIC – Órgano Interno de Control	Recibe quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servicios públicos y se encarga de darse seguimiento.
IFAI - Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos	Atiende las solicitudes de información pública gubernamental; protección de datos personales que están en manos del gobierno federal; y resuelve sobre las negativas de acceso a información que las dependencias o

	entidades del gobierno federal hayan formulado.
SIAC – Servicios de información y Atención Ciudadana	Brinda atención y respuesta oportuna a la ciudadanía resolviendo dudas, y ofreciendo información general sobre lo relacionado con los programas federales.

10. Monitoreo y evaluación

Con el propósito de contar con mecanismos eficientes que permitan dar seguimiento y evaluar los avances y resultados en la implementación del proyecto, se diseña un Sistema de Monitoreo y Evaluación, el cual proveerá la infraestructura y equipamiento necesarios para conducir apropiadamente las labores de supervisión y evaluación. Este será gestionado y regularmente actualizado por la coordinación del proyecto, quienes vigilarán el adecuado cumplimiento programático de las metas establecidas.

El proyecto TPS se centrará en la conservación de la biodiversidad en las áreas de producción forestal a través de esquemas de planificación, manejo y monitoreo con un enfoque regional y ecosistémico. Como parte del monitoreo, se obtendrán estas estimaciones en el transcurso de la implementación del proyecto. Los indicadores clave se muestran en la tabla a continuación, y los resultados clave para medir el logro del objetivo de desarrollo del proyecto son los siguientes:

Componente	Indicador
1. Fortalecimiento de capacidades de gestión sostenible de paisajes Subcomponente 1.1. Entorno favorable para la gestión sostenible de los paisajes productivos	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de instrumentos económicos: incentivos fiscales y transferencias condicionadas, instrumentos financieros de créditos y aseguramiento e inversión pública. - Distribución de acceso y beneficios. - Compensación por servicios ambientales. - Modelos de evaluación ambiental. - Diseño de un Modelo de gobernanza con elementos de sustentabilidad expedido conjuntamente por SEMARNAT y SAGARPA (avalado por todas las instituciones participantes en el proyecto) - Número de programas cuyas reglas de operación han sido modificadas siguiendo los criterios TPS - Guía para la elaboración de Evaluaciones Ambientales Estratégicas
2. Subcomponente 1.2 Desarrollo de capacidad local para la gestión y gobernanza del paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico territorial. - Elaboración del plan de ordenamiento territorial local en armonización con los ordenamientos federales, regionales, estatales y municipales. - Elaboración del plan de financiamiento. - Elaboración del plan territorial productivo. - Mapa de actores por sitio de intervención, caracterizado en los temas de producción, económico, social, institucional y ambiental. - Número de actores respecto al universo identificado en cada sitio de intervención.

	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actores involucrados que han recibido capacitación en procesos de planeación y ordenamiento con enfoque de manejo integrado de paisaje - Número de agentes constituidos que implementan acciones para el impulso de mecanismos de gobernanza. - Un documento por región en el que se incorporen los instrumentos de planeación desarrollados y en operación, de acuerdo con los criterios establecidos por el proyecto.
2. Inversiones hacia sistemas de producción clima-resilientes y favorables a la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> - 20 % de incremento promedio en las ventas de las organizaciones de productores producidos bajo criterios de biodiversidad y conservación. - 14 redes territoriales de productores innovadores funcionando. - Al menos 70 inversiones estratégicas a través de sub-proyectos marco, asociadas a los proyectos de innovación o reconversión productiva para 200,000 ha. - Un fondo de garantías liquidas y capital operando. - Número de proyectos productivos con evaluación financiera favorable acreditados. - Las empresas de acopio y comercialización mejoran los ingresos por mejores condiciones de venta.

- I. Paisaje productivo bajo planes de gestión sostenible.
- II. Porcentaje de organizaciones de productores beneficiarios que aumentan su capacidad para alinear crecimiento empresarial con objetivos de conservación.
- III. Porcentaje de ventas de productos y servicios producidos bajo prácticas de gestión sostenible.

Las contribuciones del proyecto a los beneficios ambientales mundiales son las siguientes:

- I. Mantener la biodiversidad globalmente significativa, así como los bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan a la sociedad (objetivo: 3.000.000 ha);
- II. Manejo sostenible de la tierra en los sistemas productivos (agricultura, pastizales y paisajes forestales) (objetivo: 200.000 ha);
- III. Apoyo a los cambios transformacionales hacia un camino de desarrollo de baja emisión y resiliencia (1.36 millones de toneladas métricas de CO² durante el período del proyecto de 5 años)

Una de las acciones de mitigación especificadas en el tercer componente del reporte de salvaguardas TPS (*promover sistemas de producción rural sostenibles y diversificados*), es la implementación de mecanismo de seguimiento y monitoreo de la ejecución de créditos y la implementación de prácticas, ya que se generará información oportuna si uno u otro falla.

En el caso de hábitats naturales, por ejemplo, el monitoreo se basará en indicadores específicos de biodiversidad para incluir las perturbaciones naturales e inducidas, analizando la distribución esperada vs. observada de especies seleccionadas; La fragmentación del hábitat a través de la evaluación rural, la zonificación y los planes comunitarios de uso de la tierra; Pérdida de continuidad; Y finalmente, la pérdida de biodiversidad, a través de la distribución real de especies seleccionadas que pueden ser observadas y contadas, directamente o a través de diferentes técnicas a ser identificadas para la Evaluación. El monitoreo también considerará

el área bajo manejo mejorado usando las herramientas de seguimiento del FMAM establecidas para esto, así como otros parámetros relevantes para establecer impactos a nivel de proyecto y agregados.

Anexo 1 - Plan de manejo de plagas

En el aspecto de manejo de plagas forestales, la legislación mexicana y los arreglos institucionales ofrecen un marco normativo y operativo muy sólido, ya que se establecen las responsabilidades de todos los actores involucrados en aspectos de sanidad forestal, de los mecanismos de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales, así como las sanciones en caso de incumplimientos.

Las autorizaciones para los aprovechamientos forestales y para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales obligan al solicitante a establecer y ejecutar en los programas de manejo correspondientes las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir plagas y enfermedades. Esto está dispuesto en la NOM-152-SEMARNAT-2006 que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

En este sentido el Plan de Manejo de Plagas (PMP) es un instrumento muy sencillo que remite a la observancia de los instrumentos y mecanismos existentes y que, además, es parte integrante de los programas de manejo forestal y de los programas de manejo de plantaciones forestales comerciales.

Todos estos aspectos se definen en las secciones correspondientes, como complemento del PMP.

Prácticas de manejo de plagas

Los proyectos deberán garantizar un manejo adecuado de plagas y enfermedades forestales a través de la observancia estricta de la legislación aplicable y del cumplimiento de las normas que para el efecto se han establecido como parte de los instrumentos de manejo forestal.

Para lograr este propósito, las reglas de operación (RDO) junto con las disposiciones legales, contienen mecanismos y disposiciones que aseguran las siguientes condiciones:

1. Todas las actividades de manejo forestal que sean apoyadas por el proyecto deberán contar con su respectivo programa de manejo forestal, dentro del cual se deberán incluir actividades de monitoreo, control y combate de plagas y enfermedades forestales debiendo ser responsabilidad del titular del aprovechamiento su ejecución.
2. Todas las acciones de control fitosanitario deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.
3. Los beneficiarios del proyecto o los responsables de las Áreas Naturales Protegidas deberán dar aviso a la SEMARNAT dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales sobre la detección de plagas o enfermedades en su predio.
4. Una vez que se da aviso sobre la posible presencia de plaga, la CONAFOR deberá realizar una visita de campo para determinar la presencia o ausencia de plagas o enfermedades, en caso de determinar presencia, contará con 15 días hábiles para entregar a la

SEMARNAT, el Informe Técnico Fitosanitario para la generación de la notificación de saneamiento correspondiente

5. Todas las acciones de control de plagas deberán sujetarse a lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Su Reglamento, la Ley de Sanidad Vegetal (en lo que no se contraponga con la ley forestal) así como de las normas oficiales mexicanas en materia forestal; de lo contrario, deberá solicitarse autorización a la SEMARNAT mediante el trámite 03-060-A o B “Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia forestal de la Dirección General Forestal y de Suelos”; ya sea en su modalidad A (cuando no exista una autorización anterior publicada para estas alternativas) o B (cuando exista una autorización anterior publicada para estas alternativas).

Las NOM referentes al uso y aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables contienen referencias a la prevención de plagas y enfermedades (NOM-005 a NOM-012 y NOM-026 a 028), por lo que estas deberán ser aplicadas según corresponda a las categorías de apoyo de los proyectos. Sin embargo, existen NOM que son específicas para el caso del manejo de plagas y enfermedades; éstas se enlistan en la tabla de instrumentos legales y normativos correspondientes que aparece más abajo.

Marco legal e institucional

La Ley General de Desarrollo Forestal sustentable establece en su artículo 3, entre otros objetivos, “Regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales” (Fracción XV). Para esto, fija la obligación de los dueños y poseedores legales de terrenos forestales y preferentemente forestales de realizar las labores de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con las autoridades competentes.

La misma LGDFS establece la vinculación, cuando sea pertinente y no contravenga sus disposiciones, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la cual tiene por objeto “Regular y promover la sanidad vegetal, así como la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales.” Esto es aplicable para el caso de productos forestales no maderables para consumo humano que pudieran verse afectados por la aplicación de sustancias tóxicas utilizadas en predios forestales.

Para la ejecución de cualquier actividad de saneamiento, SEMARNAT debe generar una notificación de saneamiento, esto de conformidad con el artículo 149 del Reglamento, por lo que la responsabilidad es compartida, ya que de acuerdo al 147 del Reglamento, CONAFOR es quien recomienda las acciones de saneamiento en el Informe Técnico Fitosanitario.

Finalmente, la SAGARPA será responsable de controlar los aspectos fitosanitarios de productos trasladados en distintos vehículos, materiales, maquinaria y equipos forestales cuando impliquen un riesgo fitosanitario.

Tabla 1. Instrumentos legales vinculados al manejo de plagas forestales.

Instrumento	Materia y alcance
NOM-003-STPS-1999	Condiciones de seguridad que se deben tomar en cuenta por las personas que realizan actividades agrícolas para prevenir riesgos por la exposición a plaguicidas o fertilizantes, ya sea en su almacenamiento, manejo, transporte, o en la aplicación a los cultivos
NOM-232-SSA1-2009	Establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, grado técnico y para uso agrícola, forestal , pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico
NOM-019-SEMARNAT-2006	Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores
NOM-061-SEMARNAT-1994	Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
NOM-152-SEMARNAT-2006	Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones para el aprovechamiento de recursos forestales en zonas áridas

En la siguiente tabla se presenta una relación de los principales artículos y fracciones de la LGDFS concernientes a las medidas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales.

Tabla 10. Artículos y fracciones de la LGDFS relacionados con la aplicación del PMP.

LGDFS Artículo y fracción	Contenido	Responsable
3-XV	Regular la prevención, combate y control de incendios forestales, así como de las plagas y enfermedades forestales	La Federación.
12-XXXV	Expedir avisos y permisos según corresponda para el combate y control de plagas y enfermedades forestales, así como los certificados y demás documentación fitosanitaria para la exportación e importación de recursos forestales.	La Federación.
22-XXXV	Formular, coordinar y evaluar los programas y acciones de saneamiento forestal, así como diagnosticar, prevenir, combatir y controlar las plagas y enfermedades forestales	La CONAFOR
24-II;24-VI	Programar y operar las tareas de control de plagas y enfermedades a través de convenios de colaboración. Otorgar los permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades.	La Federación, la CONAFOR y los Gobiernos estatales y en su caso gobiernos municipales
62-X	Dar aviso inmediato a la SEMARNAT cuando se detecte la presencia de plagas y enfermedades en su predio y ejecutar las acciones de saneamiento forestal que determine el programa de manejo forestal	Titulares de aprovechamientos forestales y de plantaciones forestales comerciales

	(PMF) y las recomendaciones de la CONAFOR	
108-XI	Planear y organizar las tareas de combate de plagas y enfermedades forestales	Prestadores de servicios técnicos forestales (PSTF)
112-V	La complementariedad de esfuerzos para prevenir, detectar y controlar plagas y enfermedades forestales en la UMA.	Organización de titulares de aprovechamientos forestales dentro de las Unidades de Manejo Forestal
119	Establecimiento y operación de un sistema permanente de evaluación y alerta temprana de la condición sanitaria de los terrenos forestales, así como la difusión de las medidas de prevención y manejo de las plagas y enfermedades. Expedición de normas oficiales mexicanas para prevenir controlar y combatir las plagas y enfermedades forestales, así como para evaluar los daños y realizar las acciones de seguimiento y las obligaciones o facilidades otorgadas a los titulares de los aprovechamientos. Realizar acciones de saneamiento forestal.	La CONAFOR, SEMARNAT y en su caso, otras dependencias de la APF y de los gobiernos de entidades y municipios para realizar de forma coordinada estas actividades.
120	Correspondencia entre las medidas fitosanitarias previstas en la LGDFS y la Ley Federal de Sanidad Vegetal su Reglamento y las NOM's específicas aplicables	Todos los involucrados
121	Obligación de dar aviso a la SEMARNAT o a otras autoridades competentes de la detección de plagas y enfermedades en sus predios, así como de ejecutar las acciones de sanidad forestal correspondientes. Mecanismos de pago con cargo a los dueños o poseedores de terrenos forestales.	Los ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales, así como los titulares de autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales, quienes realicen actividades de forestación o plantaciones forestales comerciales y de reforestación, los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos y los responsables de la administración de las áreas naturales protegidas
125	Restauración de predios forestales después de un incendio, con especial atención a la prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales.	Los propietarios, poseedores y usufructuarios de terrenos de uso forestal
163-XVIII; XIX	Sanciones por no ejecutar acciones de prevención, combatir o controlar plagas o enfermedades forestales cuando exista la obligación legal de hacerlo. Sanciones por	Titulares de plantaciones forestales comerciales y los responsables de la administración de ANP

negarse, sin causa justificada, ejecutar acciones de prevención, combatir o controlar plagas o enfermedades forestales cuando exista un mandato de la autoridad.
--

El artículo 37, inciso K del Reglamento de la LGDFS establece las condiciones necesarias en materia de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales que deberá contener el programa de manejo forestal que es requisito para obtener la autorización del aprovechamiento forestal correspondiente.

Compra de plaguicidas

La compra, transporte, almacenamiento y uso de pesticidas por parte de los beneficiarios de los apoyos, deberán sujetarse a las condiciones de los permisos expedidos al efecto por la autoridad competente, en este caso la Comisión Nacional Forestal, y deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la NOM-003-STPS-1999 “Actividades agrícolas – Uso de insumos de nutrición vegetal o plaguicidas o fertilizantes – Condiciones de seguridad e higiene.”

Mejoramiento de capacidades y prácticas

Cada URT con el apoyo de la CONAFOR deberá continuar con las labores de capacitación en materia de sanidad forestal mediante las siguientes acciones:

El fomento de la participación de Prestadores de Servicios Técnicos Forestales interesados en el manejo de plagas y enfermedades forestales, así como de los productores de planta, plantadores forestales comerciales, y propietarios o poseedores de terrenos forestales mediante talleres o cursos de capacitación en el tema. Estos talleres incluirán las problemáticas actuales de plagas y enfermedades forestales, así como las nuevas alternativas de tratamiento encaminadas a control mecánico, físico, químico o biológico.

Se llevará a cabo la actualización del Manual de Sanidad Forestal elaborado por la CONAFOR, mediante el cual se incluirá un apartado sobre el manejo adecuado de productos químicos y biológicos.

Monitoreo y Evaluación

Las acciones de monitoreo y evaluación se establecerán, en lo general, a través del Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Riesgos que genera la CONAFOR y de la base de datos de los avisos de detección de plagas y enfermedades que mantiene la SEMARNAT a través de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFyS) en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT).

Anexo 2 - Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (documento aparte elaborado por Josefina Bravo)

Anexo 3 - Marco de Procedimientos para Restricciones en Áreas Protegidas (ver archivo electrónico adjunto)

Bibliografía

- Marco de manejo ambiental (MMA) Octubre 2017 CONAFOR.
- Documento "Producto 2ª Salvaguardas Ambientales".
- Documento "Último borrador de evaluación social.
- Documento "171025 Narrativa general Proyecto TPS"
- MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) Proyecto "Conservación de Cuencas Costeras en el Contexto del Cambio Climático" 13 de abril, 2013
- C6 MGAS, Marco de Gestión Ambiental y Social. (13 de abril, 2013) Proyecto "Conservación de Cuencas Costeras en el Contexto del Cambio Climático).